



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
ACATLÁN**

**ANÁLISIS Y PROPUESTA DE REFORMAS PARA EL TEXTO DEL ARTÍCULO 3º  
CONSTITUCIONAL, ASEGURANDO RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN EN EL  
SIGLO XXI.**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

DAVID SÁNCHEZ RAMÍREZ

ASESOR: LIC. MARIO ERNESTO ROSALES BETANCOURT

*NOVIEMBRE DEL 2008*



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## DEDICATORIA

*El principio de la sabiduría es el temor de Jehová;  
Los insensatos desprecian la sabiduría y la enseñanza  
Prov. 1:7*

A Ellos tres, quienes son uno mismo y a quienes puedo llamar Él; a Él, con quien estaré eternamente agradecido; a Él, quien dio todo por mí y en quien tengo toda mi fe, mi esperanza y mi confianza; a Él, quien me conocía aún antes de que yo naciera; a Él, que si no hubiera estado conmigo, yo no hubiera logrado nada: A MI SEÑOR Y MI SALVADOR.

A mis padres, quienes han sido y son los perfectos padres que Él me dio, y quienes me enseñaron el camino en el que ahora estoy: A DON DANIEL Y DOÑA GUILLE.

A mis hermanos y hermanas, sin los que no hubiera soportado tantas cosas, pero sé que siempre estarán a mi alrededor apoyándome en todo que emprenda: A TODOS.

A la escuela de mis amores, la mejor Universidad de Iberoamérica, que lo es por nuestros profesores, alumnos y trabajadores; y que brinda además, no solo a mí, sino a miles de jóvenes, la oportunidad de conocer algo más de la vida, en especial al CCH Azcapotzalco y a la FES Acatlán: A LA UNAM.

A mi asesor, quien me dio su confianza y apoyo para concluir con un paso más en la vida: AL LICENCIADO MARIO ERNESTO.

A quienes me asesoraron en el último paso para así concluir con este trabajo: A MIS SINODALES.

A quienes siempre me demuestran su amistad de diversas maneras, que son tan unidos como mis hermanos y quienes siempre contarán con mi apoyo, ustedes lo saben: A MIS AMIGOS Y AMIGAS.

A mí, que cumplo con una meta más en la vida; pero cierro este círculo agradeciéndole nuevamente a Él, porque yo no hubiera llegado a esta meta si no hubiese sido por Él, si no me hubiese dado a los padres que me dio, si no me hubiese rodeado de los hermanos y hermanas que tengo, si no me hubiese permitido ingresar a la mejor universidad, si no me hubiese dejado conocer a mi asesor, si no hubiese permitido la asignación de mis sinodales, si no hubiese puesto a mi lado amigos y amigas como los que tengo hasta el día de hoy, gracias mi Dios:

A TI ¡ABBA, PADRE!

# ÍNDICE

## ANÁLISIS Y PROPUESTA DE REFORMAS PARA EL TEXTO DEL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL, ASEGURANDO RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XXI

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	I
<b>1. CONCEPTO DE EDUCACIÓN</b> .....	1
<b>2. ANTECEDENTES GENERALES</b> .....	5
2.1 EGIPTO .....	6
2.2 GRECIA .....	13
2.2.1 ESPARTA .....	14
2.2.2 ATENAS .....	16
2.3 ROMA .....	18
2.4 EL HOMBRE FEUDAL .....	23
2.5 EL RENACIMIENTO .....	25
2.6 EDUCACIÓN DE LOS SIGLOS XVI AL XVIII .....	27
2.7 EDUCACIÓN DESDE LA REVOLUCIÓN FRANCESA AL SIGLO XIX .....	31
2.8 EDUCACIÓN EN EL SIGLO XX .....	36
<b>3. LA EDUCACIÓN EN MÉXICO</b> .....	39
3.1 EDUCACIÓN PREHISPÁNICA .....	39
3.2 EDUCACIÓN DURANTE LA COLONIA .....	41
3.3 EDUCACIÓN EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE .....	42
3.4 EDUCACIÓN DURANTE EL PORFIRIATO .....	45
3.5 LA EDUCACIÓN COMO DERECHO SOCIAL .....	47
3.5.1 EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 .....	50
3.6 REORGANIZACIÓN NACIONAL .....	53
3.7 EDUCACIÓN SOCIALISTA .....	55
3.8 EDUCACIÓN MODERNA .....	57
<b>4. PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS ACTUALES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL</b> .....	64
4.1 PRESUPUESTO PARA LA EDUCACIÓN EN LOS ÚLTIMOS DOS SEXENIOS .....	69
4.2 DISTRIBUCIÓN ACTUAL DEL PRESUPUESTO EN LOS GOBIERNOS: FEDERAL, LOCAL Y MUNICIPAL .....	76
4.3 DEFICIENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS .....	77
4.4 LOS PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN EN EL SEXENIO DE CALDERON .....	81

<b>5. INSUFICIENCIA DE LOS RECURSOS .....</b>	<b>85</b>
<b>6. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y COMPARACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN .....</b>	<b>88</b>
<b>7. PROPUESTA DE REFORMAS PARA EL TEXTO DEL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL EN EL SIGLO XXI .....</b>	<b>102</b>
<b>7.1 LA RELACIÓN QUE SE SUSCITARÁ A PARTIR DE LA REFORMA,     ENTRE LOS ARTÍCULO 3º Y 74 CONSTITUCIONALES .....</b>	<b>109</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>113</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>117</b>
<b>LEGISLACIÓN CONSULTADA .....</b>	<b>119</b>
<b>OTRAS FUENTES CONSULTADAS .....</b>	<b>120</b>

# INTRODUCCIÓN

*El que ama la instrucción ama la sabiduría;  
Más el que aborrece la reprensión es ignorante.  
Prov. 12:1*

Este trabajo tiene como objetivo principal, realizar un estudio mediante el cual se tengan las bases suficientes para proponer una reforma en torno al artículo 3° de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, para esto será necesario indagar en el concepto educación; así como en la historia de la misma, no solo de nuestro país, sino también en la historia universal.

Conoceremos los inicios de este proceso llamado educación a través de la historia del hombre, desde los primeros grupos humanos, pasando por algunas de las más importantes civilizaciones en el mundo hasta tener los datos suficientes de cómo está organizado este proceso del ser humano en la actualidad, haremos hincapié en el desarrollo del proceso educativo en México, desde la época prehispánica, atravesando por las épocas colonial y del México Independiente, nos trasladaremos a la revolución mexicana con el aporte de los derechos sociales hasta llegar a la modernidad.

Conocido el concepto y el proceso denominado educación, nos enfocaremos en la situación educativa del país, observaremos que el principal problema de este ramo es el presupuesto asignado al mismo, que siempre será insuficiente, se tratará de demostrar que todos los problemas alrededor de la educación tienen su origen en los pocos recursos

destinados a la misma, observaremos el comportamiento de estos recursos año con año en la época actual, así como las asignaciones presupuestales de los gobiernos federal local y municipal a esta disciplina en sus planes de gobierno.

Conoceremos algunos de los programas implementados por nuestros gobernantes para tratar de resolver estos problemas, que como ya lo hemos comentado, todos, absolutamente todos estos, tienen su origen en los recursos que se destinan a la educación, asimismo se intentará comprobar que en estos programas, los recursos son mínimos en comparación con el problema en educación, pero además, estos aportes forman parte de los gastos que se destinan a la educación en lo general, con lo que se demostrará que los intentos actuales son insuficientes para resolver el problema de antaño.

Compararemos los recursos económicos destinados a la educación en México, con los recursos destinados en las diferentes regiones del mundo, examinaremos legislaciones nacionales e internacionales en torno a lo que nos ocupa, para observar que aunque hay gran similitud en cada una de ellas, los niveles de calidad educativa son también diferentes en cada país.

Contando con las bases teóricas y prácticas suficientes, estaremos en aptitud de redactar una reforma al artículo 3º constitucional, con la cual se proporcione una solución real, al problema real, como lo es el de que en México se tiene una educación deficiente para los que tienen acceso a ella y que para millones de mexicanos el tener al menos una educación básica es una utopía.

Finalmente tendremos un estudio y una propuesta de reforma constitucional que asegure recursos para que cada mexicano tenga una educación de calidad y sin excusas económicas en el siglo XXI.

## 1. CONCEPTO DE EDUCACIÓN

La palabra educar, procede del verbo latino educo-as-are, que significa criar, amamantar o alimentar, algunos autores hablan del vocablo latino *educare*, formado por el verbo *educere* de *ex*, afuera y *ducere*, llevar, conducir. Originalmente significaba cuidar, criar, hacer crecer; autores latinos expresaban la acción de llevar a los animales al campo, después, la idea de crianza de éstos, como se menciona a continuación.

*“Fue hasta la época del poeta Marco Accio Plauto (250-184 a. de J.C.) cuando el término educación vino a significar la idea de crianza y conducción de niños.”<sup>1</sup>*

Pero Marco Tulio Cicerón (106-43 a.C.) fue quien propuso dar a la palabra educación una acepción específicamente humana.

*“Con el vocablo humanitas pudo designar lo que, a diferencia de los animales, sólo al hombre le es dable crear y asimilar (conocimientos, hábitos morales, lenguaje, etc.).”<sup>2</sup>*

Humanitas era la traducción latina del griego paideia, esto es, formación humana.

*“Padeida (de país, niño) no traspuso su origen filológico: significó la educación de los infantes. Sólo más tarde tuvo el sentido de formación humana en general.*

---

<sup>1</sup> LARROYO, F. La Ciencia de la Educación. Porrúa. México. 1982. p. 35

<sup>2</sup> Idem

*Paidagoogia (de país, niño y agoo, conduzco) significó en sus orígenes el acto de acompañar y vigilar al muchacho.”<sup>3</sup>*

Por lo que se llamaba paidagogos (conductor del niño) a los esclavos que guiaban a los niños a la escuela. En Grecia la educación de los niños se daba en la schola, con el tiempo, la palabra pedagogía, acabo por significar ciencia y arte de la educación.

El hombre es el objeto de la educación, y esta, es el proceso por el cual las nuevas generaciones se apropian de los bienes culturales de una comunidad, es el medio por el que los niños y los jóvenes entran en posesión de conocimientos científicos y formas de lenguaje, costumbres morales y experiencias estéticas, destrezas técnicas y normas de vida.

*“La educación es un fenómeno mediante el cual el individuo se apropia en más o en menos la cultura (lengua, ritos religiosos y funerarios, costumbres morales, sentimientos patrióticos, conocimientos) de la sociedad en que se desenvuelve adaptándose al estilo de vida en donde se desarrolla.”<sup>4</sup>*

En torno del concepto educación, se han emitido diferentes opiniones por lo que a continuación se presentan algunas de ellas.

Platón nos dice que la educación tiene por objeto dar a cuerpo y alma toda la belleza y perfección de que estos son susceptibles.

---

<sup>3</sup> Ibid., p. 36

<sup>4</sup> Ibid., p. 42

Aristóteles, por su parte decía que educar, consiste en hacer reales las posibilidades potenciales del educando.

Quintiliano, enseña que la educación consiste en hacer del educando un hombre lo menos imperfecto posible.

Los pedagogos de la Edad Media concebían la educación como el entendimiento intelectual encaminado a la posesión de valores religiosos

En la época del Renacimiento el concepto de la Edad Media es criticado y se propone el ideal educativo de preparar al joven para ser un hombre de mundo.

Juan Jacobo Rousseau, dice que la educación ha de obedecer al desarrollo natural del niño, es el desarrollo armónico de la personalidad.

Emmanuel Kant nos dice que la educación disciplina, cultiva, moraliza. El hombre no es otra cosa que lo que la educación hace de él. En la educación se oculta el secreto de la perfección humana.

John Stuart Mill nos dice que la educación tiene por objeto hacer del individuo un instrumento de dicha para sí mismo y para todos los demás.

Herbert Spencer sostiene que el ideal de la educación, sería lograr una cabal preparación del hombre para la vida considerada en toda su amplitud.

Emilio Durkheim revela que la educación es una socialización metódica de las nuevas generaciones, pues gracias a ella la sociedad perpetúa su propia existencia.

De las opiniones de los diferentes pensadores de distintas épocas, podemos decir que la educación no es un proceso aislado de su entorno, por lo que concluimos que existen tantas especies de educación como elementos diferentes que la conforman en cada sociedad, pero

también se señala el hecho de que todas tienen por objeto al hombre y por objetivo un aumento en el conocimiento de este, por lo que partiendo de elementos de los conceptos anteriores, formamos la siguiente definición:

Educación, es el proceso de perfeccionamiento del individuo desde su niñez, mediante el cual se le transfieren y se apropia de la cultura, las ideas acumuladas, las normas, los valores, el conocimiento y las técnicas de la sociedad, que le ayudan en el desarrollo de la personalidad para la vida, le disciplinan, cultivan, moralizan y hacen de él un instrumento de dicha para sí mismo y para todos los demás.

## 2. ANTECEDENTES GENERALES

En la comunidad primitiva, los hombres, las mujeres y los niños estaban en un mismo plano de derechos, aproximadamente a partir de los siete años el niño acompañaba a los adultos en todos los trabajos en la medida de sus fuerzas y recibía iguales alimentos a los otros, es decir:

*“La educación no estaba confiada a nadie en especial, sino a la vigilancia difusa del ambiente.”*  
5

La convivencia diaria del niño con el adulto lo introducían en las creencias y prácticas de su medio social, ya que:

*“Desde las espaldas de la madre, colgado dentro de un saco, asistía y se entremezclaba a la vida de la sociedad, ajustándose a su ritmo y a su norma, y como la madre marchaba sin cesar de un lado para otro y la lactancia duraba varios años, el niño adquiría su primera educación sin que nadie lo dirigiera expresamente.”*<sup>6</sup>

En ocasiones, los adultos explicaban a los niños cómo debían conducirse ante determinadas circunstancias, en palabras del maestro Aníbal Ponce:

---

<sup>5</sup> PONCE, Anibal. Educación y Lucha de Clases. Editores Mexicanos Unidos. México. 1986. p. 27

<sup>6</sup> Idem

*“En el lenguaje grato a los educadores de hoy, diríamos que en las comunidades primitivas la enseñanza era para la vida por medio de la vida: para aprender a manejar el arco, el niño cazaba; para aprender a guiar una piragua, navegaba.”<sup>7</sup>*

La educación se daba participando libremente en las funciones de la colectividad.

## **2.1 EGIPTO**

De Egipto proceden los testimonios más antiguos y ricos acerca de los aspectos de la civilización y en particular sobre la educación, si bien es cierto, la investigación arqueológica ha descubierto vestigios de civilizaciones más antiguas, Egipto, es el inicio de la historia educativa y un antecedente de ello es el que nos da el maestro Alighiero.

*“A principios del primer milenio, a.C., el príncipe de Biblos en Fenicia declaraba al egipcio Venamun: "Amón ha fundado todos los países, después de haber fundado el primer lugar Egipto. El arte ha venido de allá, de donde tú vienes, hasta aquí donde yo estoy, y la educación nos ha venido de allá hasta donde yo estoy”.”<sup>8</sup>*

Platón, por su parte manifiesta su admiración por la sabiduría de los egipcios, cuando reconoce en su dios Teut al inventor de los números, el cálculo, la geometría, la astronomía, los juegos del ajedrez, de los dados y finalmente la escritura. A este se le atribuía toda la

---

<sup>7</sup> Idem

<sup>8</sup> ALIGHIERO, Mario. Historia de la Educación I de la antigüedad al 1500. Siglo XXI. México. 2000. p. 15

actividad intelectual de la gente, es así como consideramos que Egipto es reconocido como la cuna común de la cultura y de la instrucción.

Siendo un pueblo establecido a lo largo de las orillas de un gran río y al tener una agricultura avanzada, acumuló y transmitió nociones de alto nivel, sobre agricultura y ciencias, como la geometría, la astronomía y las matemáticas.

La división del trabajo propia de esta civilización, presupone la transmisión organizada de habilidades y nociones científicas relativas a cada actividad.

*“Pensamos en encontrar en seguida escuelas "intelectuales" de matemáticas, geometría, astronomía y de ciencias todavía más esotéricas y sagradas (ierà grammata), así como escuelas prácticas de los diversos oficios; lo cual quiere decir, en las épocas antiguas, unas escuelas de sacerdotes y otras de aprendizaje artesanal”<sup>9</sup>*

El proceso de instrucción, era exclusivo de clases dominantes, y este era una formación para la vida política, y para el ejercicio del poder.

La forma más antigua y común de transmitir esta formación, era a través de enseñanzas.

*“Las "enseñanzas" más antiguas se remontan al periodo arcaico anterior al antiguo reino menfita”<sup>10</sup>*

---

<sup>9</sup> Ibid., p. 17

<sup>10</sup> Ibid., p. 18

Estas enseñanzas (escritos) están encabezadas por un título sumario y concluyen con una especie de narrativa, eran consejos de sabiduría práctica, vinculados a situaciones particulares, dentro de los cuales encontramos preceptos morales, educación para hablar, y de conducta como el obedecer vinculado al mandar, adaptados al modo de vida de grupos dominantes, estas enseñanzas:

*“Siempre se expresan en forma de consejos dirigidos por el padre al hijo (pero, cuando se trata de enseñantes de profesión, o escribas, el término "hijo" se usa para indicar al discípulo, se trate o no de un hijo carnal), e insisten en la ininterrumpida continuidad de la transmisión educativa de generación en generación “<sup>11</sup>*

Los autores de estas enseñanzas se convirtieron en los clásicos de la literatura egipcia, de los cuales aún se conservan obras, algunos de estos fueron: Kares, Hergedef (Gedefor), Khety, Neferty, Ptahemgiehuti, Khakheper-ra-seneb, Ptahhotep e Imhotep.

Más adelante, durante el desarrollo de esta civilización, encontramos que en su educación surgen nuevos elementos, que se enseñaran a los jóvenes de las clases dominantes.

Como ejemplo tenemos la autobiografía de Khety, gobernador de Assiut, quien menciona que el rey lo había convertido en señor desde que era un niño, y lo había puesto al frente de los jóvenes, también nos informa sobre la educación física.

---

<sup>11</sup> Idem

*“el rey, se dice "lo hizo aprender a nadar junto con los hijos del rey... y lo educó como a un hijo". “<sup>12</sup>*

La natación era uno de los ejercicios fundamentales reservados a los poderosos y se realizaba a través de un proceso sistemáticamente organizado, y los hijos del rey son educados con otros jóvenes, escogidos por el rey.

*“Por lo tanto ya tenemos una forma institucionalizada de educación ya sea intelectual (hablar bien), ya física (natación), que tiene su centro en la corte o palacio. “<sup>13</sup>*

Para los que no eran nobles o no tendrían cargos políticos, existía en palacio una escuela especial, el "kap" o buhardilla.

Esta escuela se desarrollaba con el maestro sentado sobre una estera, y con alumnos a su alrededor, y la tradición de todo el Oriente hasta hoy documentada, nos presenta al maestro sentado sobre la estera, dentro de un edificio o a veces bajo la sombra de una higuera con alumnos sentados a su alrededor.

*“En su formación vemos consolidarse aquellas estructuras o momentos educativos que hemos visto surgir poco a poco: el proceso sistemático, la existencia de un encargado de la formación de los jóvenes, el uso del texto escrito, el aprendizaje mnemotécnico de este texto”<sup>14</sup>*

---

<sup>12</sup> Ibid., p. 28

<sup>13</sup> Idem

<sup>14</sup> Ibid., p. 32

Después de esto, estamos ante la solidificación de una tradición que ve en la escritura su primer instrumento, que viene a ser el instrumento de la formación para el poder, como hace mención el maestro Alighiero.

*“Así pues, el escriba, o sea el técnico capaz de escribir, tiende a convertirse, además de funcionario de la administración, también, si no sobre todo, en enseñante de los grandes (por nacimiento o por avance social) y especialmente de los "hijos del rey" y de los hijos de los otros grandes.”*<sup>15</sup>

En épocas posteriores, el que ya podemos llamar libro de texto, tiene un uso más frecuente y la educación es una relación privada de padre a hijo o de escriba a discípulo, se tienen letras en lugar de palabras.

La sabiduría se ha transformado progresivamente en cultura, es decir, en conocimiento y asimilación de tradiciones y rituales, la escuela se constituye ya con sus materiales didácticos como libros, que entonces eran rollos de papiro.

*“La escuela aparece ya como una institución bien consolidada.”*<sup>16</sup>

La principal capacidad que se trata de suministrar a los hijos o discípulos, es la de hablar, pero no se deja de lado la educación física, pues los prepara para comportarse en los combates.

Al pasar del tiempo, se conserva la tradición educativa y se aprecia cada vez más la sabiduría, la cultura o la instrucción, ahora es sabio no el que posee experiencia e inteligencia,

---

<sup>15</sup> Idem

<sup>16</sup> Ibid., p. 35

sino el que conoce la tradición en los libros, pues adquiere cultura y se apropia de la sabiduría de los antiguos.

*“De aquí la importancia cada vez mayor de los libros, y con ellos, de la biblioteca o "casa de los escritos", y de la escuela o "casa de la vida".”* <sup>17</sup>

Más adelante aparecen enseñanzas con nuevos elementos como actividades gímnico-deportivas o militares: tiro con arco, carreras, cacería de fieras y la pesca.

Al igual que la oratoria, la educación física fue una prerrogativa de los grupos dominantes, pues además de ser una preparación para la guerra, se llevaba a cabo en lugares apartados donde se ejercía como arte, distinguiéndose así el aprendizaje del oficio.

*“se trata pues de una educación también gimnástica, que prefigura ya la educación griega.”* <sup>18</sup>

También encontramos entre los egipcios una época de la difusión de la escuela que aporta gran cantidad de textos y cuadernos de ejercicios, que contienen himnos, oraciones, moralidades, sátiras de oficios, así como exaltaciones de los antiguos escribas y del oficio de escriba, y es entre estos textos, que encontramos ya, uno de los pocos textos que nos indican la enseñanza de las matemáticas.

---

<sup>17</sup> Ibid., p. 41

<sup>18</sup> Ibid., p. 47

*“En cuanto a la enseñanza de las matemáticas y de la geometría, además del papiro Anastasi I, contamos como hemos señalado, con... el papiro de Moscú... el papiro de Rhind”* <sup>19</sup>

Es así como el antiguo Egipto, deja como legado entre sus piezas arqueológicas, fuentes literarias y testimonios iconográficos, una fuente de información sobre aspectos de la educación y en palabras del maestro Alighiero:

*“Que la formación sobre la que hemos hablado siguiendo los testimonios conservados, fuera exclusiva de los grupos dominantes de nobles o de funcionarios, es muy obvio y ampliamente documentado.”* <sup>20</sup>

Existía una educación propia de los grupos dominantes, y en estos se confiaba a la juventud la tarea de la guerra, a la vejez la tarea del culto y de la cultura.

El resto de la población, es decir las masas populares, aprendían de sus padres o parientes, el oficio que ejercerían en su vida, a los que se dedicaban a un arte, les enseñaban a leer y escribir un poco, de esto el maestro Ponce nos menciona:

*“Sabén ustedes que en Egipto, un dispositivo, admirable para la época, llamado nilómetro, permitía conocer con bastante exactitud el crecimiento de las aguas del río y pronosticar el volumen de la futura cosecha. De acuerdo a esos informes, mantenidos en secreto, los sacerdotes aconsejaban a los labradores. Las clases inferiores recibían así un servicio extraordinario que la propia ignorancia en que vivían, determinada por un*

---

<sup>19</sup> Ibid., p. 53

<sup>20</sup> Ibid., p. 59

*trabajo sin descanso, hubiera sido incapaz de realizar. Pero aquel nilómetro servía además a las clases dirigentes, de dos maneras que convergían a lo mismo. Por un lado, cuanto más abundante se anunciaba la cosecha tanto más la autoridad redoblaba los impuestos. Por otro lado, aquellas indicaciones precisas sobre la inminencia del crecimiento de las aguas -que sólo la autoridad estaba en condiciones de poseer- prestaban al soberano el ascendiente de las divinidades: en el momento oportuno el faraón arrojaba al Nilo sus órdenes escritas, y entonces -¡oh!, entonces- las aguas obedientes empezaban a subir.”<sup>21</sup>*

## **2.2 GRECIA**

En Grecia encontraremos la separación de los procesos educativos según las clases sociales, ya que en los momentos en que entra en la historia, el ideal pedagógico, no es el mismo para todos.

En esta cultura, los jefes militares o basileus eran elegidos por la comunidad, pero ya había tendencia de transmitir las funciones de padres a hijos.

*“Hablando de Grecia, se ha de comenzar con Homero, "educador de toda Grecia", como dice Platón.”<sup>22</sup>*

Pero también por Hesíodo, cantor no de la civilización heroica, sino de la civilización campesina.

---

<sup>21</sup> PONCE, op. cit. p. 44

<sup>22</sup> ALIGHIERO, op. cit. p. 64

Para los griegos la educación prácticamente es a través de la música (mousiké) y la gimnasia (gymnastiké), entendiendo por música la aculturación hacia el patrimonio ideal, y por gimnasia la preparación del guerrero, al respecto nos menciona Alighiero:

*“Sin embargo, a pesar de la oposición entre las dos paideíai de Homero y de Hesíodo, de los guerreros y de los campesinos... históricamente el ideal de la educación gimnástica sufrirá las críticas y las contraposiciones de otro ideal, cuando... surgirán nuevas fuerzas sociales.”*<sup>23</sup>

La escuela se desarrollo gracias a aportaciones financieras, o sea a donaciones privadas de ciudadanos o soberanos que poco a poco se convertiría en una escuela de Estado.

### **2.2.1 ESPARTA**

En Esparta, las clases superiores se veían obligadas a vivir entre una población media sometida y mayor en número, por lo que se veían en la necesidad de hacer de su organización un campamento militar, y de su educación, el estímulo de las virtudes guerreras.

En esta polis, el Estado se apoderaba de los niños desde los siete años, que hasta los cuarenta y cinco años pertenecían al ejército activo, y de ahí, hasta llegados los sesenta a la reserva.

---

<sup>23</sup> Ibid., p. 71

*“Asegurar la superioridad militar sobre las clases sometidas, era el fin supremo de la educación”* <sup>24</sup>

Por lo que la educación de los espartanos era rígidamente disciplinada mediante la gimnasia, y además era controlada por los éforos, que eran cinco magistrados que ejercían un poder casi absoluto.

Para esta polis la instrucción en su definición actual, no la había, pues pocas personas sabían leer y contar. Tenían tal desprecio por lo que no fuera "virtud" guerrera, que se prohibía a los jóvenes interesarse por otro asunto que no fuera el ejercicio de las armas así como a los esclavos no se les permitía practicar la gimnasia, los espartanos:

*“con el pretexto de mostrar a sus propios hijos lo abominable de la embriaguez, obligaban a los ilotas a beber con exceso y, una vez alcoholizados, los hacían desfilar en los banquetes.”* <sup>25</sup>

Los espartanos no cultivaban otro saber que el de las armas.

---

<sup>24</sup> PONCE, op. cit. p. 55

<sup>25</sup> Ibid., p. 56

### 2.2.2 ATENAS

Los atenienses no tuvieron una organización tan estricta en la milicia, de los dos gimnasios que estaban en las afueras de Atenas, la Academia, estaba destinada a los patricios, y el Cinosarges a los de situación algo inferior.

El Estado tenía interés en la preparación física de sus ciudadanos y al término del periodo de efebo, el Estado comprobaba, a través de un examen su avance en el manejo de las armas y en la comprensión de sus deberes como ciudadano, así:

*“cuando la sociedad fue complicando su estructura y el trabajo del esclavo aseguro a las clases directivas un bienestar cada vez más acentuado, otros elementos se incorporaron al ideal de la "virtud". ”* <sup>26</sup>

Fue entonces, que la teoría se afirmó frente a la práctica, y por este camino, el de la teoría, se llegaría a la filosofía, el arte y la literatura, es decir, todo lo que los atenienses llamaban música: lo que estaba bajo los auspicios de las musas.

Bajo esta situación, el ateniense noble se encuentra con la necesidad de dar a sus hijos una nueva institución: la escuela, que enseña a leer y a escribir.

Así es fundada en los alrededores del año 600 a.C. la escuela que incorpora a su educación las letras, sin dejar de lado su tradición de guerreros.

---

<sup>26</sup> Ibid., p. 65

*“A la palestra por la mañana, a la escuela de música por la tarde, sus hijos pasaban, alternativamente de las manos del citarista a las manos del paidotriba... que en griego significa "golpeador de niños".”<sup>27</sup>*

En Atenas la educación era libre, pero a partir de los dieciocho años se era dirigido por el Estado, las escuelas elementales eran dirigidas por particulares, pero el Estado reglamentaba la educación que el niño debía recibir en la familia y en las escuelas particulares.

El maestro formaba discípulos a su propio parecer, debía formar a los futuros gobernantes e inculcar el amor a la patria, a las instituciones y a los dioses.

El hijo de un artesano, apenas alcanzaba conocimientos elementales en lectura, escritura y cálculo, el hijo de un noble iba a la escuela y palestra hasta los catorce años, gimnasio hasta los dieciséis, efebía hasta los dieciocho y ciudadanía desde los veinte a los cincuenta y una vida diagogógica de los cincuenta hasta la muerte.

Pero a partir del siglo V a.C. se suscita un movimiento en contra de la "vieja educación", el diagogos u ocio digno, que había sido hasta entonces privilegio de los nobles, ahora es también un privilegio de los que tienen riquezas.

Para los hombres nuevos era necesaria una nueva educación y los sofistas, lo hicieron, se propusieron no solo dar a los atenienses conocimientos que la vida requiere, sino secularizar la conducta e independizarla de la religión, en contra de la vieja educación que imponía en los niños el rigor de guerreros, nos menciona el maestro Ponce:

---

<sup>27</sup> Ibid., p. 66

*“¿Qué buscaban los hombres jóvenes en la enseñanza del sofista que pagaban a buen precio? Una cosa sobre todo: la sabiduría práctica que evita los escollos, y los consejos fecundos que aseguran el éxito en la oratoria política.”*<sup>28</sup>

Es entonces cuando se atribuye al legislador Solón una legislación sobre la escuela, y tenemos que:

*“En estas leyes se hablaba de los deberes de los padres; entre otras cosas, enseñar a leer y a nadar, y después, para los pobres, el aprendizaje de un oficio; para los ricos, música y equitación, además de "practicar la gimnasia, la caza y la filosofía".”*<sup>29</sup>

Concluyendo que aparece en Grecia la costumbre de adiestrar a los esclavos en determinadas profesiones al servicio del patrón, es decir, la instrucción profesional nace como instrucción servil.

### **2.3 ROMA**

El primer educador en Roma era el pater familias y por lo tanto es comprensible que durante mucho tiempo no existiera alguna forma de educación pública, en los primeros tiempos de la república, los hijos del propietario se educaban junto a él.

---

<sup>28</sup> Ibid., p. 74

<sup>29</sup> Idem

En torno a la educación de esta civilización, encontramos demasiados textos que describen cómo, el niño va creciendo bajo la tutela de la madre o la nodriza, y después de los siete años el niño queda bajo la tutela del padre, del que aprendía las tradiciones familiares y patrias, además de ser adiestrado en el ejercicio físico y militar.

La agricultura, la guerra y la política eran el programa de un romano noble y para aprender se debía practicar, así:

*“Junto al padre, ya lo vimos, se enteraba de la agricultura. Conocía la guerra primero, en los campos de ejercicio; en la cohorte del general, después, Y en cuanto a la política, se adiestraba asistiendo a sesiones en que se debatían los asuntos más ruidosos.” (sic)<sup>30</sup>*

A los veinte años, los nobles que ya habían aprendido algo de esto, estaban listos para la vida pública, la poca instrucción en el sentido estricto, la recibían de algún esclavo letrado.

*“A medida que pasa el tiempo, esta educación, aunque sigue siendo una atención principal del padre, se va confiando cada vez más a especialistas.”<sup>31</sup>*

Durante el desarrollo de la civilización romana, el esclavo pedagogo y maestro en el seno de su "familia" se convierte en maestro de niños de diversas "familias", hasta llegar al esclavo liberto que enseña en una escuela propia, al respecto nos dice Alighiero:

---

<sup>30</sup> Ibid., p. 82

<sup>31</sup> ALIGHIERO, op. cit. p. 119

*“con la evolución de la sociedad patriarcal romana, la educación se convierte en un oficio, ejercido en primer lugar por los siervos dentro de la familia, después por los libertos en la escuela.”*<sup>32</sup>

Habría que mencionar, que la educación en Roma se vio fuertemente influenciada por la educación griega, primeramente por el arribo de estos en forma voluntaria, y después por su llegada como prisioneros, con lo que se establece el nacimiento y la consolidación de escuelas que son de cultura griega más que latina, es decir una cultura de importación.

Ya para finales del siglo IV y principios del III a.C. la escuela es una institución generalizada en Roma, y así, los primeros momentos de la educación son en la familia, y después el muchacho tiene la oportunidad de seguir en las escuelas de instrucción pública para tener sus primeras enseñanzas del alfabeto y enseguida pasar a las escuelas de gramática.

*“Es evidente que esta escuela, que tiene el nombre de escuela de gramática, es en realidad una escuela de cultura, donde, junto al leer, escribir y hablar, y junto a los conocimientos literarios, se estudiaba un poco todo lo cognoscible: materias literarias y materias científicas, como diríamos hoy; o bien, como bien pronto se empezará a decir, artes sermocionales y artes reales, trivium y quadrivium.”*<sup>33</sup>

La escuela del tipo griego es ya, en la última época republicana y en la primera época del principado una institución generalizada y consolidada de los grupos privilegiados, y por este hecho, es cosa de interés público, pero al hacer mención de los grupos privilegiados, nos

---

<sup>32</sup> Ibid., p. 123

<sup>33</sup> Ibid., p. 137

referimos a estos y a sus pertenencias, y entre estas pertenencias encontramos a sus esclavos, como lo menciona Alighiero:

*“tiene el apoyo del poder político, que en un primer momento extiende especiales concesiones, después da estipendios a los maestros, y finalmente asegura la fundación de escuelas.”*<sup>34</sup>

Aunque la educación física era el principal aspecto de la formación del hombre, en Roma se encuentra muy tarde el gusto por la competencia deportiva y las competencias gimnásticas, pero aún de esa manera, la finalidad del ejercicio, era la práctica militar, así:

*“La necesidad de una "nueva educación" empezó a sentirse en Roma a partir del siglo IV como un siglo atrás había ocurrido en Grecia: y en el mismo momento también en que la clase aristócrata y agrícola abría paso a otra clase comerciante e industrial.”*<sup>35</sup>

Los miembros de la nueva clase opinaban diferente y encontraban la educación como insuficiente por lo que exigían una nueva educación, así la primera noticia segura sobre una escuela primaria en Roma data del año 499 a. C. esta era una escuela particular, este tipo de escuelas dan la pauta para la creación de escuelas públicas.

*“Las escuelas públicas primarias habían sido una creación de los comerciantes, de los industriales, de los negotiatores; las escuelas públicas superiores eran también*

---

<sup>34</sup> Ibid., p. 151

<sup>35</sup> PONCE, op. cit. p. 88

*una exigencia de poder creciente, una manera de asegurar mejor la dirección política de sus asuntos.”*<sup>36</sup>

En varias ciudades del imperio, la enseñanza era una industria de la cual dependía la prosperidad de las mismas, por lo cual, el Estado comienza con una nueva política; con Nerón los maestros fueron liberados de obligaciones públicas, con Vespasiano se acuerdan subsidios que Adriano convierte en permanentes.

Los profesores no serán hasta el siglo V después de J.C. funcionarios del Estado, pero son ya funcionarios de las municipalidades, podemos decir que la enseñanza a cargo del Estado ha aparecido en la Historia, como nos dice Ponce:

*“La hemos visto formarse en su desarrollo gradual desde las primeras concesiones de ciudadanía otorgadas por Julio César hasta la oficialización de la enseñanza a cargo de Juliano. Teodosio y Valentiniano (año 425), la llevarán después a sus límites extremos al asumir el monopolio: es decir, prohibiendo toda forma de enseñanza fuera de la enseñanza del Estado.”*<sup>37</sup>

Después de esto, encontramos en la historia de los romanos el medievo bárbaro, donde en el oriente griego subsiste el imperio bizantino, que Roma aún reconoce como su imperio, pero que en el occidente latino, en el transcurso del siglo V, terminará por disgregarse totalmente y se instalaran los nuevos reinos romano-bárbaros que adoptan, ante la mescolanza de las culturas un tipo de educación helenístico-romana y hebreo-cristiana.

---

<sup>36</sup> Ibid., p. 96

<sup>37</sup> Ibid., p. 104

## 2.4 EL HOMBRE FEUDAL

A principios del siglo VI encontramos procesos políticos muy significativos; por un lado algunos reinos romano-bárbaros se implantaron en territorio del imperio de occidente, donde la única autoridad política era la iglesia; y por el otro, el imperio de oriente intenta la reconquista de occidente.

En lo concerniente a la educación hay un proceso paralelo doble, pues desaparece la escuela clásica y se forma una escuela cristiana episcopal y otra cenobítica, pero el nivel cultural es bajo.

Ante la caída del imperio romano, los monasterios adquieren la supremacía económica y por lo tanto la hegemonía social y pedagógica, por lo que fueron también las primeras escuelas medievales, ya que desde el siglo VII los monasterios cubrían la totalidad de los países que habían compuesto el viejo imperio, por lo que:

*“Desaparecidas las escuelas "paganas", la Iglesia se apresuró a tomar entre sus manos la instrucción.”<sup>38</sup>*

Con el origen de una nueva clase social, que empezó a formarse en la Edad Media a causa de la miseria en que se encontraban las ciudades del siglo X, y en el siglo XI las diversas modificaciones en las técnicas que fortalecieron al comercio, se dio un vuelco en la economía que repercutió también en la educación; con la economía mercantil y la organización de los

---

<sup>38</sup> Ibid., p. 119

municipios, surge un nuevo proceso en la instrucción y ahora encontramos maestros libres que enseñan también a los laicos, así, en la opinión de Ponce:

*“La aparición de las burguesías de las ciudades obligó a la iglesia a desplazar el centro de gravedad de su enseñanza. Si hasta el siglo XI pudieron bastar las escuelas de los monasterios, se hacían necesarias ahora las escuelas de las catedrales. De manos de los monjes, la enseñanza pasó a manos del clero secular.”*<sup>39</sup>

Las escuelas catedralicias habían existido siglos atrás, pero la influencia de la naciente burguesía fue en el siglo XI el germen de la universidad, es decir:

*“La fundación de la universidad equivalió en el dominio intelectual a una nueva “carta de franquicia” de la burguesía.”*<sup>40</sup>

En sus comienzos las universidades fueron reuniones libres de hombres que tenían como fin el cultivo de las ciencias, donde el que deseaba estudiar las artes liberales adquiría paso a paso, el grado de bachiller, licenciado y doctor.

La fundación de las universidades, abrió para la burguesía la participación en muchos de los beneficios de la nobleza y del clero que hasta entonces le habían sido negados, Así lo menciona el maestro Alighiero:

---

<sup>39</sup> Ibid., p. 129

<sup>40</sup> Ibid., p. 130

*“Estos siglos después del año mil, que, estudiados desde el punto de vista de la historia de la educación, los hemos visto como los siglos del surgimiento de los maestros libres y de las universidades, estudiados desde el punto de vista más general de la historia económica y social son los siglos del nacimiento de los municipios y de las corporaciones de artes y oficios; en fin, los siglos del primer desarrollo de una burguesía urbana.”<sup>41</sup>*

Esa así como la educación acentuaba día con día su carácter laico.

## **2.5 EL RENACIMIENTO**

En este periodo, los nuevos modelos de instrucción no se han expresado aún públicamente, pero los protagonistas de estas ya no son los clérigos de antes, sino los "nuevos clérigos", con los que la misma palabra que los define pierde su viejo significado de hombre de iglesia y toma el de intelectual: en el renacimiento:

*“Esta escuela es libre en las grandes ciudades y gestionada por el municipio en las pequeñas ciudades “<sup>42</sup>*

Todo el siglo XV es una continua sucesión de textos que marcan un cambio de rumbo en la concepción de la formación del hombre, que será el modelo para toda Europa, además surge una corriente de cultura escolástica y de vida social que se observa en documentos

---

<sup>41</sup> ALIGHIERO, op. cit. p. 252

<sup>42</sup> Ibid., p. 270

privados, que ya no tenían tanto interés por la gramática y teología, ahora se concentraban en el ábaco y la "física" natural.

El saber leer y escribir ya no parecían como al antiguo caballero de la edad media cosas de mujeres, es decir, la educación caballerisca ya no le servía, ahora pasan a primer plano lo útil y lo práctico, pues para un caballero, la preparación intelectual no era tan importante, las armas seguían siendo el primer honor del hombre y se tenía la creencia de que quien las ejercía lo hacía por nacimiento y no por haberlo aprendido, así lo explican Alighiero y Ponce en sus respectivas obras:

*“El aprendizaje del arte de la guerra tendrá manifestaciones en los torneos caballerescos, hasta que en 1559 Enrique II de Valois muere de una herida en la cabeza causada en un torneo. Es una fecha que marca el fin de la educación tradicional del caballero; también porque muchas otras cosas habían sucedido en este periodo, empezando por la invención de las armas de fuego.”*<sup>43</sup>

*“Contra la vida "santa" de los monjes y la vida "caballerisca" de los barones, los humanistas aspiraban a otra vida más laica que aquella y menos depredadora que esta otra.”*<sup>44</sup>

El individualismo resonaba en la educación exigiendo una disciplina menos dura, para esta época los estudios de carácter popular no existen y los estudios superiores son extraordinariamente caros, se comprendía la estrecha relación entre la difusión de las escuelas y la prosperidad de los negocios, la instrucción era entonces una fuente de riqueza y de poder

---

<sup>43</sup> Ibid., p. 302

<sup>44</sup> PONCE, op. cit. p. 150

que estaba lejos de extender beneficios a las masas, las clases inferiores estaban excluidas de la enseñanza.

La instrucción, es ahora enormemente solicitada debido al arte, la imprenta y los procesos económicos y sociales; es así como el comercio y la industria, introducen en la educación la necesidad de nuevos métodos. Es esta la imagen de una nueva sociedad revolucionada, a partir de tres grandes descubrimientos, la imprenta, la brújula y la pólvora para disparar, los cuales condicionan la difusión de la cultura y la exploración y la conquista de la tierra.

De esto surgirá la futura sociedad industrial donde la ciencia y la técnica cambian el mundo creando academias como centros de investigación científica, pero la educación no es difundida universalmente, sin embargo es de gran importancia histórica la toma de conciencia de su valor laico y estatal, ya que se empieza a concebir no solamente como reservada a los clérigos, sino como fundamento del Estado.

## **2.6 LA EDUCACIÓN DE LOS SIGLOS XVI AL XVIII**

En este periodo, se empieza a plantear el problema de cómo y cuando instruir a los que están destinados al poder y a los que están destinados a la producción, Ponce nos da la opinión de Bacon:

*“El poder aumenta con los conocimientos” aseguraba Bacon”<sup>45</sup>*

A partir del siglo XVI, podemos encontrar innumerables estatutos de escuelas y colegios, así como proyectos, algunos, puestos en práctica sólo en parte, y aún:

*“No se puede ciertamente decir que la instrucción estuviera definida universalmente”<sup>46</sup>*

Se empieza a plantear una instrucción útil, ya no solo una aculturación para las clases acomodadas, sino también para grupos subalternos y productores, a su vez, los movimientos heréticos promueven la difusión de la instrucción para que cada uno pueda leer e interpretar la Biblia personalmente.

*No por nada, Enea Silvio Piccolomini... había encontrado que "aquella progenie humana infiel tiene por lo menos una buena cualidad: ama la instrucción." Ésta será... una característica común a los pueblos que se rebelarán contra la iglesia de Roma."<sup>47</sup>*

De estos pueblos, viene la iniciativa de crear nuevos modelos de instrucción popular y moderna, pero la supresión de estructuras eclesiásticas, no lleva a la inmediata institución de escuelas reformadas.

---

<sup>45</sup> Ibid., p. 164

<sup>46</sup> ALIGHIERO, Mario. Historia de la Educación 2 del 1500 a Nuestros Días. Siglo XXI. México. 2000. p. 304

<sup>47</sup> Ibid., p. 305

Es importante mencionar la toma de conciencia del valor laico y estatal de la instrucción, ya que no se concibe como reservada a los clérigos, sino como fundamento del Estado.

Las iniciativas más innovadoras sobre la instrucción son las de los reformadores, caracterizadas por los contenidos, en los cuales disminuye la importancia del latín y aumenta el de las ciencias, este tipo de instrucción popular, auspiciada por la reforma, se va concretando en Alemania con iniciativas escolares estatales.

*“La relación instrucción-trabajo casi asume aquí por primera vez el carácter no de moralidad (ni de esnobismo ante litteram), sino de verdadera y propia búsqueda de la adquisición de una habilidad operativa concreta, aunque por parte de señores que no ejercerán el oficio como oficio.”<sup>48</sup>*

El comercio y la industria introducen en la educación la necesidad de nuevos métodos, así se pueden observar propuestas entendidas como una asociación de estudio y trabajo en una sociedad todavía agrícola, en la cual las letras son un elemento de ocio intelectual y de fortuna social, y así:

*“son las premisas políticas del sistema moderno de instrucción estatal obligatoria, orientado hacia objetivos científico-técnicos. La Prusia de Federico segundo y la Austria de María Teresa y de José II estarán a la vanguardia de esta línea, en nombre del absolutismo ilustrado.”<sup>49</sup>*

---

<sup>48</sup> Ibid., p. 327

<sup>49</sup> Ibid., p. 370

La redacción de la gran Enciclopedia de las ciencias, de las artes y de los oficios (1751-1765), nace bajo el empuje de la búsqueda de reclasificación y modernización del saber de la que ya estaban invadidos el siglo XVII y los principios del XVIII, en palabras del maestro Alighiero:

*“En la grandiosidad del compromiso cultural, lo más impactante es la integración, junto a las ciencias y a la cultura intelectual, de las artes y oficios.”*<sup>50</sup>

En esta época la revolución industrial da pasos gigantescos, sobre todo en Inglaterra, cambiando modos de producción, de vida, desplazando a los hombres de sus antiguos asentamientos a otros nuevos y transformando con sus procesos laborales también sus ideas y su moral, y con ello las formas de instrucción.

Con el nacimiento de la nueva producción de fábrica, se crea un espacio para el nacimiento de la moderna instrucción escolar pública, es decir:

*“Fábrica y escuela nacen a un mismo tiempo...”*

*El proceso de politización, democratización, laicización de la instrucción sigue adelante en la conciencia de los individuos y en la práctica de los estados.”*<sup>51</sup>

---

<sup>50</sup> Ibid., p. 378

<sup>51</sup> Ibid., p. 392

## 2.7 EDUCACIÓN DESDE LA REVOLUCIÓN FRANCESA AL SIGLO XIX

Con la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica y la revolución francesa se exige una instrucción universal y una reorganización del saber, los políticos son los nuevos protagonistas de la batalla por la instrucción, aunque Locke y Rosseau siguen siendo sus inspiradores.

El debate sobre la instrucción seguirá siendo ¿hacia quién debe destinarse esta?, ya que los intelectuales que pueden ejercer influencia sobre los gobernantes impulsaran sus ideas para implantar sus modelos educativos.

Así tenemos el ejemplo de Rousseau, quien no pensaba en la educación de las masas, sino en la educación de un individuo suficientemente acomodado como para darse el lujo de costear un preceptor, como lo manifiesta Ponce:

*“Su Emilio es, en efecto, un joven rico, que vive de sus rentas y que no da un solo paso sin que lo acompañe su maestro.”*<sup>52</sup>

Basedow aplica la ideología de Rousseau al conseguir ayuda del príncipe Leopoldo Federico para fundar el famoso instituto Filantrópico, distinguía dos tipos de escuelas: la de los pobres y la de los más eminentes ciudadanos.

---

<sup>52</sup> PONCE, op. cit. p. 179

Filangieri pensaba que todos los individuos de la sociedad debían participar de la educación pública, pero cada uno según las circunstancias y su destino.

*“A través de Basedow y Filangieri, el pensamiento de la burguesía revolucionaria del siglo XVIII se expresaba en materia de educación con nitidez.”*<sup>53</sup>

Condorcet sostenía la necesidad de una instrucción de todo el pueblo bajo la dirección del estado e inspirada en un absoluto laicismo: una instrucción "única, gratuita y neutra", propiciando que la enseñanza sea gratuita, pero esta gratuidad en la enseñanza es demasiado sutil para los niños que desde temprana edad deben trabajar, y para remediarlo propuso de inmediato pensiones y becas; en palabras de Ponce tenemos el siguiente comentario refiriéndose a Condorcet:

*“en los orígenes mismos de la escuela burguesa "gratuita y popular", uno de sus fundadores más ilustres reconocía que no era escuela de masas.”*<sup>54</sup>

Así, entre la ideología de la revolución francesa, el aspecto educativo tiene dos corrientes, por un lado autores como Diderot reflejaban las aspiraciones de los artesanos y los obreros, mientras autores como Voltaire y la mayoría de los ya mencionados, interpretaban especialmente a la alta burguesía y a la nobleza ilustrada.

Dentro de los antecedentes educativos de esta época, tenemos que solo Prusia sigue las tendencias del absolutismo ilustrado, cuando en 1806, comprendió la necesidad de una

---

<sup>53</sup> Ibid., p. 182

<sup>54</sup> Ibid., p. 187

educación nacional y popular, y Whilem von Humboldt, como ministro del interior, confía la educación a las autoridades estatales locales y así, Prusia se pone a la vanguardia de la organización escolar pública en Europa, como lo menciona Alighiero:

*“en la Francia revolucionaria después de 1789. Los cahiers de doléances están llenos de denuncias y reivindicaciones sobre la instrucción popular: después, en la Constituyente, surgida de los estados generales (julio de 1789 - septiembre de 1791), se presentarán los primeros proyectos de ley, empezando por el de Talleyrand, que pedía una "instrucción pública, gratuita en lo que respecta a las partes de la instrucción necesarias a todos los hombres". ”*<sup>55</sup>

En 1793, ante la Convención Nacional los girondinos planteaban: "La instrucción es una necesidad de todos. La sociedad debe favorecer con todas sus fuerzas los progresos de la razón pública y poner la instrucción al alcance de todos los ciudadanos", sigue mencionando nuestro autor:

*“...el 25 de junio de 1793, el comité para la instrucción de la nueva asamblea, la Convención, discutiendo el nuevo proyecto Lepeletier, aceptado por Robespierre y votado en el mes de agosto del mismo año, pero nunca llevado a la práctica, precisaba: "La educación debe ser gratuita, literaria, intelectual, física, moral e industrial", sintetizando así los elementos innovadores tanto en el nivel político y cuantitativo, como en el nivel cultural y cualitativo.”*<sup>56</sup>

---

<sup>55</sup> ALIGHIERO, op. cit. p. 393

<sup>56</sup> Ibid., p. 396

En el periodo revolucionario se pone énfasis en afirmar el derecho de todos a la instrucción y en renovar los contenidos, y en 1833, bajo la monarquía de Orléans, con Guizot fue aprobada una ley que abría el proceso de laicización y estatización de las escuelas, atribuyendo a los municipios el establecimiento de las mismas y el pago de los maestros.

Otro hecho notable de este periodo, es el establecimiento de escuelas infantiles, existían antecedentes en la asistencia privada y en la sistematización de alguna iniciativa esporádica, pero en 1816, Robert Owen inauguró junto a su fábrica textil de New Lanark en Escocia, para los hijos de los obreros, su "Instituto para la formación del carácter juvenil" que constaba de clases infantiles, de aquí arranca la moderna escuela de la infancia, o *Infant`s school*, que en palabras de Alighiero:

*“A través de graves sufrimientos de los niños, sometidos a interminables horarios de trabajo, a los que se añadían las horas de escuela, se abrían los caminos de la moderna instrucción elemental y profesional, los cuales todavía están lejos de estar abiertos a todos.”*<sup>57</sup>

Pero ya se puede decir que en toda Europa, en diversos modos y ritmos se discute, legisla y actúa para crear escuelas.

Desde otra perspectiva en este periodo, tenemos que el marxismo hace propias todas las conquistas ideales y prácticas de la burguesía en el campo de la instrucción: universalidad, laicismo, estatismo, gratuidad, renovación cultural, integración de la temática del trabajo, así

---

<sup>57</sup> Ibid., p. 451

como la integración de los aspectos literario, intelectual, moral, físico, industrial y cívico, como lo hace ver nuestro autor:

*“Esto ya aparece explícito en el Manifiesto comunista, escrito a principios de aquel año 1848, que en junio llevará a París la primera revolución proletaria.*

*En él, entre las medidas que el proletario deberá tomar en el momento de la toma del poder, Marx formula como décimo y último punto: "Educación pública y gratuita de todos los niños. Abolición del trabajo fabril de los niños en su forma actual. Unificación de la educación con la producción material, etcétera".*”<sup>58</sup>

*“Marx reconoce los primeros elementos de instrucción del futuro en las escuelas politécnicas, agrarias y de enseñanza profesional que se iban estableciendo en Inglaterra, en Francia, y en la legislación inglesa sobre fábricas, que prescribía la instrucción obligatoria para la aceptación de los niños en el trabajo.”*<sup>59</sup>

*“Marx no fue nunca autoritario en el sentido del estatismo; al contrario, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos de América, declara sin medios términos: "La educación puede ser estatal sin estar bajo el control del gobierno... Ni en las escuelas elementales ni en las superiores se deben introducir materias que admitan interpretaciones de partido o de clase.”*<sup>60</sup>

Por su parte, en los Estados Unidos, después de acabar la guerra de secesión hay oposiciones violentas a la expansión de la escolarización, sin embargo, la escuela

---

<sup>58</sup> Ibid., p. 464

<sup>59</sup> Ibid., p. 466

<sup>60</sup> Ibid., p. 467

norteamericana conocía un gran desarrollo y mostraba una inspiración nueva en los intentos europeos de escuela activa, hasta el punto que parecía un modelo del mismo género.

Estamos ya en pleno siglo XX, y siguen perdurando los mismos problemas en un continente y en otro.

## **2.8 EDUCACIÓN EN EL SIGLO XX**

Alrededor del año de 1880 el advenimiento de la escuela laica logra, después de arduos debates, su intención confesada de arrebatarse a la iglesia el control de la enseñanza, aunque no en su totalidad.

Se puede afirmar que junto al desarrollo de la instrucción científico-técnica paralelo a la revolución industrial, en las primeras décadas estamos ante la época de la nueva educación también denominada educación activa, así, tenemos lo siguiente:

*“En 1919 primer año de paz después de la primera guerra mundial, se elaboran por parte de Ferrière, a nombre del BIEN (Bureau international des écoles nouvelles) los “30 puntos” que definen la escuela nueva.”<sup>61</sup>*

En los Estados Unidos se experimentan innovaciones pedagógicas como el “método de los proyectos” de Kilpatrick (1918), el “plan Dalton” de Helen Parkhurst y el “plan Winnetka”

---

<sup>61</sup> Ibid., p. 487

de Washburne (1920), en Austria los socialdemócratas llevan a cabo reformas inspiradas en los principios de la nueva educación e incluso en la Unión Soviética se tenían en cuenta las experiencias de Shadski, Blonski, Krupskaja (esposa de Lenin) y otros que marcan la gran época del activismo pedagógico soviético.

En Italia tenemos que, en el ventenio fascista (1922-1943) se lleva a cabo una reforma que hace una rigurosa distinción entre escuelas para grupos privilegiados, con los tradicionales estudios humanísticos y escuelas para grupos subalternos, limitadas a enseñanzas profesionales especializadas, agudizando así la discriminación y la limitación de la instrucción, con la renuncia del estado a establecer escuelas y a difundir la instrucción.

En el periodo posterior a la segunda guerra mundial hay dos bloques contrapuestos, en los estados “occidentales” la pedagogía se inspira en los movimientos innovadores y en los estados socialistas crecidos alrededor de la Unión Soviética, la inspiración viene de las tesis de Marx sobre la unión de instrucción y trabajo, pero también tenemos que en algunos países, y sobre todo en los que habían sido dominados por regímenes fascistas, florece una pedagogía católica y marxista.

Es difícil enumerar los documentos de la UNESCO, quizás es preferible mencionar un viejo y solemne documento de la ONU llamado “Declaración universal de los derechos del hombre”, aprobado en la Asamblea General del 10 de diciembre de 1948. Ni la declaración americana de 1776, ni la francesa de 1789, contenían en su preámbulo, o afirmación de principios generales, o entre sus artículos, ninguna mención explícita a la instrucción entre los

derechos del hombre, como la libertad, la propiedad, la seguridad, la resistencia a la opresión. Por ello se ha de recibir con satisfacción el hecho de que esto suceda en el número veintiséis de los treinta artículos de esta declaración moderna: signo positivo de los tiempos.

Así podemos leer su contenido:

“1. Todo individuo tiene derecho a la instrucción. La instrucción debe ser gratuita al menos en lo que respecta a las clases elementales y fundamentales. La instrucción elemental debe ser obligatoria. La instrucción técnica y profesional debe estar al alcance de todos, y la instrucción superior debe ser igualmente accesible para todos con base en el mérito.

“2. La instrucción debe estar dirigida al pleno desarrollo de la personalidad humana y al reforzamiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Debe promover la comprensión, la tolerancia, la amistad entre todas las naciones, grupos raciales y religiosos, y debe favorecer la obra de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

“3. Los padres tienen el derecho de prioridad en la opción del tipo de instrucción que se ha de impartir a sus hijos.

### **3. LA EDUCACIÓN EN MÉXICO**

Después de haber conocido la evolución de la educación en algunas de las culturas más destacadas de la humanidad hasta la actualidad, ahora nos corresponde hablar de este proceso en México, y para ello, haremos un recorrido desde la época prehispánica hasta nuestros días, pasando por la colonia, el México independiente y la educación del siglo XX, para conocer todos los antecedentes históricos de la educación en nuestro país.

#### **3.1 EDUCACIÓN PREHISPÁNICA**

En la cultura náhuatl prehispánica, hubo un doble tipo de escuelas o centros de educación, algunas fuentes han publicado estudios en los que se describe el funcionamiento de los telpochcalli o casas de jóvenes, donde se preparaba a la gran mayoría de éstos, y se menciona también la existencia de centros de educación superior, los calmécac, en los que se transmitían los conocimientos más elevados de la cultura nahuatl.

Pero también funcionaban entre los nahuas las llamadas cuicacalli, “casas de canto”, en las que se daba enseñanza a los jóvenes acerca del canto, la danza y la música.

En los templos había casa particular de niños, como escuela o pupilaje, distinto de los mozos y mozas del templo. En estos pupilajes o escuelas había un gran número de muchachos, que sus padres voluntariamente llevaban, los cuales tenían maestros que les enseñaban a ser bien criados, a tener respeto a los mayores, a servir y a obedecer, dándoles documentos para ello; para que fuesen agradables a los señores, les enseñaban a cantar y danzar, les enseñaban

también ejercicios de guerra, como tirar una flecha, fisga o vara tostada, de puntería, a mandar bien una rodela y jugar la espada.

La primera educación se daba en la casa paterna y giraba alrededor de la idea de fortaleza y control de sí mismos, el maestro León Portilla, nos menciona al respecto lo siguiente:

*“Así, el Códice Mendocino nos ilustra acerca de lo reducido de la ración alimenticia que se les daba, para enseñarles a controlar su apetito, al igual que sobre los primeros quehaceres de tipo doméstico, como los de acarrear agua o leña, en que eran ejercitados.”*<sup>62</sup>

Eran dos los principios fundamentales que guiaban la educación náhuatl impartida desde el hogar: el autocontrol por medio de una serie de privaciones a que debía acostumbrarse el niño y el del conocimiento de sí mismo y de lo que tenía que alcanzar, y así:

*“Una segunda etapa en el proceso de la Neixtlamachiliztli (“acción de dar sabiduría a los rostros ajenos”) se abría con la entrada del niño a los centros de educación que hoy llamamos públicos.”*<sup>63</sup>

Como ya lo hemos mencionado, los centros nahuas de educación eran: los calmécac y los telpochcalli; mientras en los primeros se ponía empeño en la enseñanza de tipo intelectual,

---

<sup>62</sup> LEON, Portilla. Historia de México. T.3. Salvat Editores. México. 1974. p. 286

<sup>63</sup> Ibid., p. 287

en los segundos se preocupaban por lo que se refiere al desarrollo de las habilidades del joven para la guerra y la caza, por lo que:

*“Todos los padres en general tenían cuidado, según se dice, de enviar a sus hijos a estas escuelas o generales (por lo menos), desde la edad de seis años hasta la de nueve, y eran obligados a ello...”*<sup>64</sup>

*“Es admirable que, en esta época y en este continente, un pueblo indígena de América haya implantado la educación obligatoria para todos y que no hubiera un solo niño mexicano del siglo XVI, cualquiera que fuese su origen social, que estuviera privado de escuela”*<sup>65</sup>

### **3.2 EDUCACIÓN DURANTE LA COLONIA**

Gracias al virrey Antonio de Mendoza, en este periodo de la historia de México, la población criolla tuvo una institución de enseñanza que llegaría a alcanzar fama en Europa como vanguardia de la educación superior en América desde 1553.

Tanto en el bachillerato como en la licenciatura o maestrazgo y en el doctorado, se seleccionaba a los alumnos, con base en sus antecedentes y aptitudes académicas, así como por su buena conducta y disciplina.

---

<sup>64</sup> Ibid., p. 288

<sup>65</sup> Ibid., p. 289

La dispersión geográfica era una restricción para difundir el saber europeo, los servicios educativos, en forma institucionalizada, se concentraban en regiones y grupos nativos de mayor importancia cultural, la educación superior era privativa de criollos y blancos, a excepción de algunos indígenas, así tenemos que:

*“Al término del siglo XVII no se concebía siquiera la posibilidad de la participación femenina en actividades culturales o académicas”*<sup>66</sup>

Por lo que respecta a la educación superior a fines del siglo XVIII, fue un eco de la ilustración europea y como lo menciona la maestra Martha Robles:

*“La educación superior en la Colonia culmina en la crítica académica del siglo XVIII y ésta, a su vez, antecede al movimiento social. La historia de la educación superior es inseparable de la historia general del país.”*<sup>67</sup>

### **3.3 EDUCACIÓN EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE**

En el México Independiente, la educación se encarga al Ministerio de Relaciones desde 1821 hasta 1836, mientras tanto, en la Constitución Política de la República Mexicana se habla de la creación de institutos nacionales de enseñanza pública, la observancia del Plan General de Educación corresponde al legislativo, los intelectuales destacados eran los responsables de organizar la enseñanza, menciona la maestra Robles:

---

<sup>66</sup> ROBLES, Martha. Educación y Sociedad en la Historia de México. Siglo XXI Editores. México. 2003. p. 19

<sup>67</sup> Ibid., p. 24

*“Así, mientras el cuerpo legislativo aprobaba la nueva Constitución, los representantes gubernamentales asumían las responsabilidades de los servicios educativos públicos”*<sup>68</sup>

Durante el imperio de Agustín de Iturbide, se fundan las escuelas lancasterianas (1822) como parte del programa popular educacional, su objetivo principal era desarrollar un sentido comunitario en la población estudiantil, pero menciona nuestra autora:

*“...el clero continuó monopolizando las mejores escuelas con amplios recursos financieros, para los hijos de los representantes de las clases más favorecidas.”*<sup>69</sup>

Las innovaciones tecnológicas y los antecedentes educativos establecieron las bases para una importante reforma legislativa, en la cual el estado sería responsable de la labor educativa.

Desde 1833, la coordinación y distribución de los servicios escolares, estaría a cargo de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, incluyendo todos los sectores de enseñanza.

*“Valentín Gómez Farias, asume el poder ejecutivo durante la ausencia temporal del presidente Santa Anna, en 1833. En pleno ejercicio de las decisiones gubernamentales, ... pone en acción los proyectos constitucionales de 1824. En favor del sistema público de*

---

<sup>68</sup> Ibid., p.26

<sup>69</sup> Idem

*educación, define su actividad política como el gran promotor de la instrucción popular del México Independiente.”*<sup>70</sup>

Gómez Farías promovió la fundación de escuelas normales para formar maestros, ahora sería el Estado, y no el clero, el responsable de las decisiones en materia educativa, que denotaban cierta flexibilidad, para que cada estado de la República ajustase los criterios legislativos locales y sus recursos disponibles a la educación pública respectiva.

Los servicios de educación pública, que, hasta 1836 estuvieron a cargo de la Secretaría de Relaciones, pasan a la del interior en 1841, y así encontramos que la educación superior hasta 1857, sobrevivía con inestables intentos privados o gubernamentales por mantener un orden en la enseñanza, pues los planteles eran clausurados y reabiertos constantemente.

Las leyes de Reforma dan al aspecto educativo, una forma antagónica, por un lado tenemos la enseñanza libre y por otro, esta fue dominada por grupos favorecidos que, antes que representar intereses populares, orientaron al sistema educativo hacia fines lucrativos, canalizando la enseñanza hacia las clases medias y altas, la maestra Robles nos dice:

*“En la educación mexicana existen dos corrientes a partir del siglo XIX, la de los conservadores y los liberales.”*<sup>71</sup>

Los conservadores sostenían la enseñanza religiosa, los dogmas católicos, el principio de autoridad eclesiástica y civil; los liberales, por su parte la sostenían en el término del

---

<sup>70</sup> Ibid., p. 41

<sup>71</sup> Ibid., p. 49

monopolio en la educación, instrucción basada en la ciencia, laicismo, libertad, popularización y obligatoriedad de la enseñanza.

*“El laicismo es liberalismo en la enseñanza. Sus conceptos fundamentales se manifiestan en la constitución de 1824, se reforman en 1833, durante el corto gobierno de Valentín Gómez Farías, se decatan en la Ley de Instrucción Pública de 1868 y se expresan, finalmente, en el artículo 3º de la Constitución de 1917.”*<sup>72</sup>

*“En los debates del constituyente de 1856, ... se dieron los argumentos más claros del laicismo en México, ... Nuestro país es precursor de la instauración del laicismo: de 1824 datan las primeras proposiciones, de 1874 su implantación legal. Francia pudo lograrlo después de 1880.”*<sup>73</sup>

### **3.4 EDUCACIÓN DURANTE EL PORFIRIATO**

El panorama de la educación durante el porfiriato era desalentador, los ideales liberales no se veían realizados, de los nueve millones de habitantes que existían en el país en 1880, más del 80% estaban condenados a la ignorancia y a la pobreza.

*“...el analfabetismo en 1910 excedía al 80%.”*<sup>74</sup>

---

<sup>72</sup> Ibid., p. 50

<sup>73</sup> Ibid., p. 51

<sup>74</sup> RABY, David. Educación y Revolución Social en México. SEP-SETENTAS. México. 1974. p. 11

El acceso a las instituciones educativas era inalcanzable en una supuesta situación de libertad.

La mayoría de las universidades mantenían suspendidas sus actividades desde tiempos de la Reforma, los institutos de enseñanza superior, creados por el Estado, no lograban consolidarse ni en calidad, ni en sistematización de la docencia, las clases acomodadas recurrían a Europa y Norteamérica para su formación profesional, pero menciona Robles:

*“Justo Sierra, subsecretario de Justicia e Instrucción Pública de 1901 a 1911, promovió la reforma integral de la educación mexicana.”<sup>75</sup>*

La labor del maestro Justo Sierra a favor de la educación incluía programas de reestructuración pedagógica, desde 1906 se inicia la revisión de instituciones docentes que culminaría en 1910 con el establecimiento de la Universidad que había sido suprimida por ultima vez en 1865, aunque para este ultimo año el levantamiento armado se hace inevitable y comienza la Revolución.

*“La celebración del primer centenario de la proclamación de la Independencia, el 22 de septiembre de 1910 sirvió de marco inaugural de la modernizada y reestructurada Universidad Nacional de México”.(sic)<sup>76</sup>*

---

<sup>75</sup> ROBLES, op. cit. p. 71

<sup>76</sup> Ibid., p.75

### 3.5 LA EDUCACIÓN COMO DERECHO SOCIAL

En los orígenes del Estado moderno (Estado Liberal) la expresión “derechos sociales” no sólo se utilizaba poco o nada en el ámbito de los discursos políticos y jurídicos, sino que incluso parecía algo incomprensible a la luz de las categorías jurídicas y políticas de la época; en palabras de Baldasarre tenemos que:

*“Es claro que al interior de este cuadro de referencia no podía haber lugar para los “derechos sociales”.”<sup>77</sup>*

En las constituciones de la época en que aparecieron originariamente los “derechos sociales” –en especial el derecho a la instrucción, el derecho al trabajo o el derecho a la asistencia en caso de necesidad–, éstos nunca se concibieron, y tampoco se denominaron, como derechos (subjctivos) propiamente dichos, sino como deberes (unilaterales) de la sociedad, enfáticamente definidos como sagrados e inderogables, para con ciertos grupos de ciudadanos especialmente necesitados.

Desde los años 80 del siglo XIX y hasta los años 30 del XX, casi todos los Estados de origen liberal realizaron las principales reformas legislativas y sociales que representaron las premisas esenciales para la institución del moderno “Estado social”.

*“los “derechos sociales”, son características constitucionales dotadas de una gran (y acaso mayor) estabilidad en los ordenamientos democráticos modernos”<sup>78</sup>*

---

<sup>77</sup> BALDASARRE, Antonio. Los Derechos Sociales. Universidad Externado de Colombia. Colombia. 2001. p. 16

<sup>78</sup> Ibid., p. 29

Los “derechos sociales” tienen su justificación teórica en el concepto de liberación de determinadas formas de privación de origen social y por tanto, tienen como fin la realización de la igualdad, menciona el autor consultado:

*“los “sociales” son “derechos de status”, “derechos de participación”... (Teilhaberechte) democrática y, en cuanto tales, no son “garantizados” por el Estado sino “concedidos”-”<sup>79</sup>*

Los derechos sociales son compatibles con la democracia y constituyen un componente esencial de los valores fundamentales de la misma, el papel de estos “derechos” es el de regular determinados aspectos de las relaciones entre los grupos sociales, protegen no al individuo, sino al integrante de un grupo social identificado por sus intereses comunes, el Maestro Alejandro Del Palacio Díaz al respecto manifiesta:

*“los derechos sociales reciben dos notas distintivas*

*1.- Determinan la ampliación de las atribuciones del Estado.*

*2.- Su práctica y defensa dependen de la eficacia del poder político.*

*Inherente a estas notas distintivas es la concepción de la libertad propia de los derechos sociales, que lejos de darse frente al poder político como afirmación de individualidad, se da en él y por él, como categoría social”<sup>80</sup>*

---

<sup>79</sup> Ibid., p. 38

<sup>80</sup> DEL PALACIO, Díaz, A. Lecciones de Teoría Constitucional. Claves Latinoamericanas. México. 1987. p. 126

Este autor nos presenta los supuestos, en los que en su opinión, descansan los derechos sociales, siendo éstos los siguientes:

- “1. El reconocimiento de la lucha de clases sociales.*
  - 2. El reconocimiento de la posibilidad de conciliación de los intereses de clase.*
  - 3. La intervención necesaria del Estado como árbitro de los conflictos de clase puesto del lado de los trabajadores.*
  - 4. La determinación política de la propiedad originaria.*
  - 5. La intervención del Estado en materia económica.*
- Todos ellos los encontramos objetivizados como normas, con mayor o menor claridad en los artículos 3, 27 y 123, ”<sup>81</sup>*

También el “derecho a la instrucción” es un derecho social bajo cuya etiqueta se recogen una serie de derechos diferentes, todos coadyuvantes, a la vida de la institución escuela, como lo menciona el maestro Baldassarre:

*“El derecho a la instrucción obligatoria es un derecho social del hombre y como tal debe asegurarse a todos los ciudadanos. Si bien su goce está condicionado por el presupuesto de hecho de la existencia de suficientes instituciones escolares, o en otras palabras, por la satisfacción de una obligación primaria e inderogable del Estado dirigida a hacerlo efectivo y concreto ”<sup>82</sup>*

Los derechos sociales son el carácter distintivo de nuestra estructura jurídica política, en ellos se encuentran los supuestos básicos sobre los cuales descansa la Constitución de 1917

---

<sup>81</sup> Ibid., p. 128

<sup>82</sup> BALDASARRE, op. cit. p. 159

### 3.5.1 EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

El artículo 3° de la Constitución de 1857 es el antecedente inmediato del texto constitucional de 1917 relativo a la educación. Aquel texto expresaba que la educación sería libre. Este precepto fue recogido en sus términos por el proyecto de Constitución de Venustiano Carranza y dio origen a uno de los debates más ricos del Congreso Constituyente de 1917.

El debate sobre la educación es uno de los primeros que se dan en el Congreso Constituyente y muestra las posiciones ideológicas de los constituyentes.

La comisión que revisó el proyecto, comprendía por enseñanza laica aquella ajena a toda creencia religiosa, es decir: enseñanza neutra, enseñanza que transmite la verdad y desengaña del error inspirándose en un criterio científico, como rezaba el dictamen que modificó el proyecto de Carranza. La comisión desechó el proyecto de Carranza y únicamente reconoció la prevención de la libertad de enseñanza, añadiendo que también debería ser laica la educación primaria elemental y superior impartida en los establecimientos particulares, y como lo menciona David Raby:

*“A pesar de todo, la demanda por la educación crecía y debía encontrar su expresión nacional otra vez en el Congreso Constituyente de 1917.”*<sup>83</sup>

---

<sup>83</sup> RABY, op. cit. p. 12

Las autoridades no podían cristalizar sus planes de organización y desarrollo en el campo educativo, se requería de una fundamentación jurídica y constitucional que ofreciera congruencia a las demandas populares y a las necesidades nacionales de desarrollo.

La Comisión de Constitución se integró con los diputados Múgica, Román, Monzón y Colunga, y de inmediato se pronunció en contra del proyecto de Carranza, estableciendo que ningún cuerpo religioso, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podría establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares solo podrían establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria sería obligatoria para todos los mexicanos y gratuita la impartida en los establecimientos oficiales, el artículo fue aprobado por noventa y nueve votos contra cincuenta y ocho.

Es así, que el 5 de febrero de 1917, se promulga la actual constitución mexicana en Querétaro, que cuenta con los principios dictados por los liberales en 1857, ya que los carrancistas tomaron en consideración las propuestas de maestros que participaban en la Revolución, para la redacción del artículo 3º, que legalizaba la enseñanza libre y responsabilizaba la instrucción pública al estado.

*“En 1917 en Querétaro, por obra de los radicales se estableció el principio, que expresa el artículo 3º de la Constitución, de que la educación primaria debe ser gratuita y laica.”<sup>84</sup>*

---

<sup>84</sup> Idem

El artículo 3° de la Constitución Política de 1917, queda redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 3°. La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.*

*Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.*

*Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.*

*En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.*

*tres elementos... perduran en el texto como ejes de la educación: su laicismo, impartición gratuita y sujeción al Estado.”*<sup>85</sup>

El artículo 3° de la Constitución de 1917 se anticipa a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual, en su artículo 27 en forma expresa, pero menos precisa, lo contiene. También es el antecedente de los artículos 46 y 47 de la Constitución de la U.R.S.S. de 1977 y el 44 de la española de 1978.

---

<sup>85</sup> DEL PALACIO, op. cit. p. 130

### 3.6 REORGANIZACIÓN NACIONAL

En la década de 1920 a 1930, la intención de la política educativa de los gobiernos de Obregón y Calles tenía el objetivo de propagar la conciencia nacional, integrar al campesinado al mercado nacional y proporcionar reformas, para dar legitimidad a las pretensiones revolucionarias del régimen, y como lo menciona el autor Raby:

*“Antes de la Revolución, la educación en México estaba al alcance sólo y casi exclusivamente de la clase media urbana y de los ricos.”<sup>86</sup>*

Después de la Revolución las actividades educativas estaban debilitadas, el sistema educativo nacional reflejaba el ambiente que reinaba, el nivel superior era el más abandonado.

Vasconcelos trabajaba en el programa educativo nacional y a partir de 1920 colaboró con Obregón en el Departamento Universitario y de la Bellas Artes.

*“Bajo la dirección intelectual de Vasconcelos se promulgó la ley que creó el Ministerio de educación.”<sup>87</sup>*

Vasconcelos ve cumplida una de sus mayores ambiciones cuando Obregón, decide promover reformas constitucionales para crear la Secretaría de Educación Pública, así, como nos menciona la maestra Robles:

---

<sup>86</sup> RABY, op. cit. p.11

<sup>87</sup> ROBLES, op. cit. p. 91

*“En 1917 a iniciativa del presidente Carranza, el Ministerio de Educación había sido suprimido. Como el primer secretario de la nueva institución, Vasconcelos inauguraba oficialmente los servicios de la SEP el 20 de julio de 1921.”*<sup>88</sup>

Vasconcelos ocuparía el cargo mencionado hasta 1924, comenzando así el proceso de llevar educación a la gran masa de la población.

*“El proyecto vasconceliano abría la posibilidad de integrar una participación cultural para hombres y mujeres, sin embargo, el modelo educativo del “maximato” cerraba de nuevo las esperanzas femeninas de compartir con los hombres las oportunidades educativas y, con ellas, la posibilidad de disfrutar los beneficios laborales que trae consigo la formación profesional.”*<sup>89</sup>

Las universidades e institutos de enseñanza superior de México durante la época del “maximato”, tenían restricciones económicas y docentes que se reflejaban en el aprendizaje y en la limitada variedad de especialidades y áreas del conocimiento a que podía aspirar el alumnado.

Para satisfacer las demandas populares de bienestar social, Calles dedica el 11.4% de la inversión pública como promedio durante su régimen a este ramo, que incluía los gastos dedicados a la educación.

Un hecho importante en materia educativa durante el maximato, es que Portes Gil otorga la autonomía a la Universidad en 1929, aunque dicha autonomía sometió a la educación

---

<sup>88</sup> Ibid., p. 95

<sup>89</sup> Ibid., p. 118

superior a un sistema de financiamiento insuficiente para satisfacer la demanda de servicios académicos.

### **3.7 EDUCACIÓN SOCIALISTA**

El periodo cardenista tiene como antecedente el gobierno estatal de Michoacán, y la materia educativa no podía ser la excepción, como lo menciona el autor Raby:

*“En el terreno de la educación, el gobierno del estado hizo más en el periodo de Cárdenas que en ningún otro anterior. En 1930 Michoacán era uno de los pocos estados que dedicaban a la educación más del 40% de su presupuesto, y más de 100 nuevas escuelas fueron construidas en ese periodo por el gobierno estatal, ”<sup>90</sup>*

El Plan Sexenal tenía metas ambiciosas en materia educativa, fue elaborado en la segunda convención Nacional del Partido Nacional Revolucionario y contenía los puntos en los que Cárdenas se basó para definir su programa educativo, y estos eran:

*“1) Multiplicación del número de escuelas rurales, como medio primordial para realizar la orientación cultural de nuestras grandes masas campesinas.*

*2) Control definitivo del Estado sobre la enseñanza primaria y secundaria:*

*a) Precisando su orientación social, científica y pedagógica;*

*b) Su carácter de escuela no religiosa y socialista, y preparación profesional adecuada del personal docente y su identificación con los fines de la nueva escuela.*

---

<sup>90</sup> RABY, op. cit. p. 206

3) *Atención preferente a la educación agrícola, no sólo en sus aspectos prácticos, sino en sus formas superiores, con la tendencia de formar técnicos ampliamente capacitados en todas las especializaciones que el campo requiere para que se encuentren preparados en tal forma que puedan resolver los problemas de la agricultura mexicana.*

4) *Sobre las enseñanzas de tipo universitario, destinadas a preparar profesionistas liberales, debería darse preferencia a las enseñanzas técnicas que tiendan a capacitar al hombre para utilizar y transformar los productos de la naturaleza, a fin de mejorar las condiciones materiales de vida del pueblo mexicano.”<sup>91</sup>*

El 19 de octubre de 1934 la Cámara de Senadores aprobó la reforma del artículo tercero implantando la educación socialista. El artículo expresaba que la educación que impartiría el Estado sería socialista, que excluiría toda doctrina religiosa, combatiría el fanatismo y los prejuicios, organizando sus enseñanzas y actividades de tal forma que la juventud lograra un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

Los maestros y personas que estaban al frente de la Secretaría de Educación, no comprendían qué implicaba y cómo debería traducirse a la práctica pedagógica el nuevo artículo constitucional, por lo que:

*“El 23 de enero de 1935 la Secretaría de Educación dio a conocer las orientaciones precisas, estipulando que la educación socialista era emancipadora, única, gratuita, científica o racionalista, técnica de trabajo, socialmente útil desfanatizadora e integral.”<sup>92</sup>*

---

<sup>91</sup> ROBLES, op. cit. p. 162

<sup>92</sup> MEDIN, TZVI. *Ideología y Praxis Política de Lázaro Cárdenas*. Siglo XXI Editores. México 1972. p. 182

Los programas escolares se elaboraron en menos de tres meses siguiendo los modelos soviéticos y en la educación superior, ya para 1937 comienza a funcionar el Instituto Politécnico Nacional en la estructura de la Secretaría de Educación Pública, como nos menciona la maestra Robles:

*“La clara visión que tenía Cárdenas sobre el futuro de México estaba apoyada en las funciones educativas del Estado.”<sup>93</sup>*

El gobierno cardenista obtuvo grandes logros en el campo educativo, pero éstos se encontraron muy lejos de las ilusiones originales como nos lo menciona Raby:

*“-la parte del presupuesto federal dedicada a la educación debía ser del 15% en 1934, aumentando hasta el 20% en 1939.”<sup>94</sup>*

*“...en realidad el año de 1940 señaló el fin de una época de la educación en México.”<sup>95</sup>*

### **3.8 EDUCACIÓN MODERNA**

El presidente Ávila Camacho tuvo que proponer la reforma del artículo 3º de la Constitución en vista de la agitación de las clases media y alta contra la educación socialista.

---

<sup>93</sup> ROBLES, op. cit. p. 139

<sup>94</sup> RABY, op. cit. p. 42

<sup>95</sup> Ibid., p. 64

La reducción del presupuesto para la educación, desde el sexenio de Ávila Camacho hasta el término de la presidencia de Ruiz Cortines, sería la causa fundamental de los problemas que padecemos actualmente en materia educativa, así lo expresa Robles:

*“Las tareas educativas podrían resolverse cuando la política económica capitalizara; la inversión pública de la administración de Cárdenas destino el 12.6% a fomentar la instrucción popular; Ávila Camacho la disminuye al 10.2%; Miguel Alemán al 8.3% y, todavía durante el sexenio del presidente Adolfo Ruiz Cortines se continúa sacrificando a la enseñanza con presupuestos insuficientes para atender, siquiera decorosamente, a la gran masa analfabeta que continuaba sin posibilidad alguna de ingresar, cuando menos, al nivel primario. De 1952 a 1958, Ruiz Cortines dedicó el 8.9% de la inversión pública al aspecto educativo en pleno apogeo financiero.”<sup>96</sup>*

El crecimiento de la clase media en la década de los cincuentas, conlleva al florecimiento de las instituciones privadas de educación superior.

A partir de 1970, el gobierno nacional organiza y coordina un programa de “reforma educativa” para todos los niveles de enseñanza, como respuesta institucional a las demandas sociales, políticas y económicas de la población de los centros urbanos del país. El presidente Luis Echeverría inició su sexenio gubernamental, el 1 de diciembre de 1970, con el legado de un sistema colmado de conflictos que amenazaban la estabilidad del régimen de poder. El movimiento estudiantil de 1968 exhibió la debilidad de las instituciones que habían sustentado la maquinaria gubernamental.

---

<sup>96</sup> ROBLES, op. cit. p. 181

Los primeros proyectos que se llevaron a cabo en el plan reformador del sistema educativo, consistieron en crear el Colegio de Bachilleres y los Colegios de Ciencias y Humanidades.

Desde que estos centros de enseñanza media superior se crearon, a partir de 1971, coadyuvaron a satisfacer la demanda de la Escuela Nacional Preparatoria, de la UNAM, y así:

*“La reforma educativa de 1970 intentó cubrir tres aspectos fundamentales:*

- a) La actualización de los métodos, técnicas e instrumentos para dinamizar el proceso enseñanza aprendizaje.*
- b) La extensión de los servicios educativos a una población tradicionalmente marginada, mediante la aplicación sistemática de medios pedagógicos modernizados.*
- c) Flexibilidad del sistema educativo para facilitar la movilidad horizontal y vertical de los educandos entre la diversidad de tipos y modalidades del aprendizaje.”<sup>97</sup>*

En 1973, se expidió la Ley Federal de Educación, conforme a la reforma propuesta en 1970. La Secretaría de Educación Pública se dedicó a dirigir, ampliar, coordinar, distribuir y diseñar las acciones y los servicios educativos. Se propició la creación de dos nuevas instituciones: Colegio de Bachilleres y la Universidad Autónoma Metropolitana.

El sector de educación extraescolar puso a funcionar durante el sexenio 1970-1976, centros de enseñanza ocupacional para adiestrar adultos en actividades manuales, centros de

---

<sup>97</sup> Ibid., p. 221

enseñanza indígena para atender a una población marginada que vive en comunidades dispersas, aisladas y empobrecidas.

En 1977 se elaboro el Plan Nacional de Educación, cuyos objetivos se agrupan en cuatro rubros y para principios de 1978, uno punto ocho millones de niños no tenían acceso a la enseñanza primaria, más de seis millones de adultos eran analfabetos, trece millones no habían terminado la primaria, un millón desconocía la lengua española y doscientos mil cumplían anualmente quince años de edad sin haber aprendido a leer.

El 8 de agosto de 1983 se promulgó el decreto que ordena la descentralización de la educación básica y normal, en cuya virtud se inició la conversión de las delegaciones generales de la SEP en Unidades de Servicios Educativos a Descentralizar (USED).

Desde 1982 se tendió a dictar las políticas necesarias para lograr la descentralización de la educación básica y normal, los estudios de normal toman el carácter de licenciatura, a partir de 1984-1985, los aspirantes deben acreditar los estudios de bachillerato, para estos años había setenta y cinco instituciones que ofrecían estudios de postgrado y también se habían establecido delegaciones generales de la SEP en cada uno de los estados.

De 1984 a 1988 el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte estableció los lineamientos generales y específicos para el logro de la descentralización educativa.

Durante el periodo de 1988-1994 se reformaron los artículos 3° y 31 constitucionales para incorporar la obligatoriedad hasta el nivel secundaria, se federalizó el sistema educativo al depositar la coordinación, los recursos financieros y los planteles bajo la autoridad de los estados, en este periodo se crean ciento catorce planteles de bachillerato tecnológico y dieciséis de educación superior, también se funda la alternativa de universidad tecnológica.

El sexenio 1994-2000 se caracteriza en materia educativa, así como en lo general, por la crisis económica que afronta al país, y algunos de los rasgos sobresalientes en esta disciplina son que en 1994 se realiza la reunión sobre programas nacionales y regionales para abatir la desigualdad y el fracaso de la escuela primaria, organizada por la fundación SNTE para la Cultura del Maestro Mexicano A.C.

En este sexenio también se dio a conocer un estudio de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) a petición del gobierno mexicano denominado “Revisión de la Política de la Ciencia y Tecnología en México”, este estudio incluía una serie de recomendaciones profundas para cambiar el sistema educativo, empezando por la creación de una secretaría y gabinete de ciencia y tecnología. Sugería un aumento de colegiaturas en las universidades públicas, elevación de los estándares de admisión a las mismas y la eliminación del pase automático, una situación de los subsidios a las universidades por bonos otorgados a los estudiantes, separación de las preparatorias del sistema universitario, elevación de la proporción de profesores por alumno y, por último, un aumento en el porcentaje del gasto publico y privado en investigación y desarrollo al 1% del Producto Interno Bruto para el año 2000.

En 1995, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorga un préstamo a México en apoyo a la tarea educativa, directamente al Programa para Abatir el Rezago Educativo, el cual se inicio en 1992.

También fue presentado el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, y este documento consideraba la creación del Sistema Nacional de Becas para estudiantes del nivel superior, el establecimiento del Sistema Nacional de Formación de Personal Académico de las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación y la Transformación de la educación normal.

En la última década del siglo pasado surge el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL).

En el sexenio 2000-2006 encontramos protestas por el bajo presupuesto para la educación y la noticia de que México ocupaba uno de los últimos lugares en calidad educativa entre los miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

En 2002 la tercera parte de los mexicanos no tenían una educación básica elemental.

En 2003 México quedó en el lugar 34 de 41 países que participaron en el estudio de conocimientos escolares de la OCDE.

Para finalizar este sexenio, se presentaban los contrastes de ser uno de los peores países de la OCDE en materia educativa y tener a la vez la mejor universidad de Latinoamérica, como se establecía en el estudio del ranking académico de las universidades del mundo 2003, realizado por el Instituto de Altos Estudios de la Universidad Shanghai Jiao Tong, en el cual la UNAM ocupó el primer lugar en Latinoamérica.

Terminando en 2007 como el último lugar en educación de los treinta países pertenecientes a la OCDE.

#### 4. PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS ACTUALES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Los problemas actuales del sistema educativo nacional, comienzan en el presupuesto que se otorga para este ramo, los más recientes problemas de una década hasta la actualidad, tienen estrecha relación con ello, por mencionar algunos tenemos el movimiento estudiantil en la Universidad Nacional en 1999 por un aumento en las cuotas, que trataba de obtener mayores recursos económicos para la misma, los constantes movimientos de las escuelas Normales de maestros que demandan continuamente la creación de plazas, otro problema sobresaliente fue el movimiento magisterial en Oaxaca con el cual se conforma la APPO y que trataba de conseguir recursos para los maestros de aquella región, añadiendo que actualmente, tenemos las constantes amenazas de huelgas por parte de los sindicatos de instituciones educativas, que casi siempre buscan un aumento salarial para los trabajadores de las mismas, y por lo general, estos movimientos suelen ser aprovechados transformándose en algún movimiento político, y en la opinión de Robles:

*“El sistema educativo alimenta el político. La crisis educativa se anticipa a la estrictamente política.”<sup>98</sup>*

Por lo tanto las crisis educativas siempre tienen como fondo una exigencia de los distintos actores de este ramo, como los son: los docentes, los alumnos y los trabajadores; y esta exigencia es la misma, todos buscan un aumento en el presupuesto para la educación.

---

<sup>98</sup> Ibid., p. 243

La visión para resolver este problema debe ser a largo plazo y no solo durante un sexenio, debe existir continuidad; la planta docente y los trabajadores deben ser bien remunerados para garantizar una mejor formación educativa, así como cada mexicano debe tener acceso a la educación sin importar su estrato social, garantizando asimismo este derecho social por el Estado e invirtiendo correctamente los recursos públicos en este ramo.

*“En 1870, Ferry decía: “Es una obra generosa hacer desaparecer la última, la más poderosa de las desigualdades que vienen del nacimiento: la desigualdad de la educación”.”<sup>99</sup>*

En la actualidad podemos decir que no se trata de una obra generosa, sino de una obligación del Estado para mejorar la calidad de vida de sus gobernados y la economía del país, una obligación que de pronto se convierte en una inversión, al respecto Ponce menciona:

*“Lutero comprendió qué estrecha relación existía entre la difusión de las escuelas y la prosperidad de los negocios. “La prosperidad de una ciudad –decía– no consiste solamente en poseer grandes tesoros, fuertes murallas, bellos edificios, grandes provisiones de mosquetes y armaduras... El tesoro mejor y más rico de una ciudad es tener muchos ciudadanos puros, inteligentes, honrados, bien educados, porque éstos pueden recoger, preservar y usar propiamente todo lo que es bueno.”<sup>100</sup>*

---

<sup>99</sup> LEON, López, Enrique, et. al. Trad. El devenir de la Educación t. I. SEP/Setentas. México. 1974. p. 25

<sup>100</sup> PONCE, op. cit. p. 156

El acceso a la educación en los países en vías de desarrollo es casi imposible para los sectores que conforman los estratos de las clases bajas, es por eso que el Estado debe invertir en educación, pues al tener acceso a la educación todo el pueblo, se tendrán ciudadanos que aporten más no solo en lo intelectual, sino en todos los aspectos a nuestro país, el economista de nombre Samuelson menciona lo siguiente:

*“El capital humano se mejora principalmente aumentando la eficiencia de las escuelas públicas más que limitándose a asignarles más dinero.”<sup>101</sup>*

Pero en los países en vías de desarrollo como en el nuestro, lo primero es asignar recursos económicos, con los cuales se pueda mejorar la eficiencia de las escuelas públicas.

En las recomendaciones y resúmenes de los debates de diferentes conferencias regionales de ministros de la educación, organizadas por la UNESCO, puede observarse que se ha constituido, un marco doctrinal de un valor ético y práctico indiscutible, cuyos elementos sirven de base a los sistemas educativos de la mayoría de los países, y algunos de los principios y objetivos definidos por ellos son:

*“- El principio de la Educación como un derecho fundamental del que dependen todos los otros derechos de la persona humana.*

- El derecho a la igualdad de acceso a la educación.*
- La educación, factor de desarrollo económico.*
- La educación, inversión de gran valía.*
- La educación, mecanismo de la evolución social.*
- La planificación, considerada como herramienta para el desarrollo de la educación.*

---

<sup>101</sup> SAMUELSON, Paul. Economía. McGraw-Hill. España. 1996. p. 670

- *La educación, instrumento de progreso científico y técnico.*
- *La educación al servicio de la paz y de la comprensión internacional.*
- *La educación, proceso permanente que debe continuarse a lo largo de toda la vida del hombre.*
- *La supresión de la brecha entre la educación y la vida profesional.*
- *La alfabetización funcional.*
- *La investigación y la innovación como medios adecuados para mejorar la calidad y el rendimiento de la enseñanza.”<sup>102</sup>*

Tomando como base estos principios y objetivos, el gobierno de cualquier país contribuiría y dejaría para sus futuras generaciones, una estabilidad social, económica y política; el maestro León López lo expresa así:

*“La enseñanza se manifiesta en los últimos decenios como el factor más importante para lograr el respeto de las personas, para elevarse en la escala social, para asumir la dirección de la sociedad y desempeñar las altas funciones del Estado.”<sup>103</sup>*

Quizá sea este el principal motivo por el que un gobernante no tenga contemplado en sus objetivos un aumento al presupuesto en la educación, ya que a mayor educación habrá más gobernados que serán capaces de cambiar su entorno político, aún corriendo el riesgo que implica que, a menor educación se alimente también la crisis política y por consiguiente también la económica, al respecto tenemos las siguientes opiniones:

---

<sup>102</sup> LEON, López, op. cit. p. 57

<sup>103</sup> Ibid., p. 75

*“Los economistas comprenden ya que la productividad de las unidades funcionales (económicas, científicas, políticas, etc.) que forman la sociedad, depende de la preparación de los hombres”* <sup>104</sup>

*“Finalmente, el más seguro, pero más difícil medio de evitar los delitos es perfeccionar la educación, objeto muy vasto, y que excede los límites que me he señalado; objeto (me atrevo a decirlo) que tiene vínculos demasiado estrechos con la naturaleza del gobierno para permitir que sea un campo estéril, y solamente cultivado por un corto número de sabios.”* <sup>105</sup>

El objetivo primordial para tratar de resolver el problema educativo en nuestro país debe ser un incremento presupuestal, y uno de los objetivos secundarios debe ser que el Estado brinde a sus gobernados un nivel de alta calidad educativa, adoptando medidas necesarias para ello, es decir realizar un correcto ejercicio del presupuesto destinado a la educación, ya que mientras más elevado sea el nivel cualitativo de la educación, mayores serán los beneficios que la sociedad en su conjunto podrá obtener de ella, Robles nos indica:

*“En términos ideales, la educación pública es un instrumento del progreso individual y social. En la medida en que las oportunidades educativas estén determinadas por la desigualdad económica y social este derecho continuará actuando como privilegio de las clases acomodadas.”* <sup>106</sup>

Es necesario que incluso la persona mas desprotegida económicamente tenga acceso a la educación, brindándole así los medios de subsistencia, y no por benevolencia del Estado,

---

<sup>104</sup> Ibid., p. 59

<sup>105</sup> BECCARIA, Cesare. De los Delitos y de las Penas. Altaya. España. 1994. p. 110

<sup>106</sup> ROBLES, op. cit. p. 228

sino como una garantía social, como una inversión, pues como lo es de todos conocido, los estratos mas bajos de la sociedad no entran en los planes de los gobiernos actuales, y es sorprendente como en pleno siglo XXI haya, ya no en el país, sino en las ciudades con mayores recursos económicos, personas que no sepan leer y escribir.

*“Se podría continuar citando a Juvenal: rara in tenui facundia panno, la instrucción no abunda en quien va vestido miserablemente”<sup>107</sup>*

#### **4.1 PRESUPUESTO PARA LA EDUCACIÓN EN LOS ULTIMOS DOS SEXENIOS**

De acuerdo al maestro Hugo Carrasco Iriarte, el Presupuesto es un plan de acción expresado en términos financieros. En consecuencia, el presupuesto general de un gobierno debe ser el que dirija las actividades gubernamentales en su función de orientar los procesos sociales y servir a los intereses del pueblo.

El concepto antiguo del presupuesto comprendía solamente los ingresos y los gastos públicos, de esta forma el presupuesto constituía el documento público en el que se establecía lo que el gobierno gastaría y la fuente de donde emanarían los ingresos necesarios para dicha erogación, constituyendo un acto de influencia en la vida económica y social de una nación.

---

<sup>107</sup> ALIGHIERO, op. cit. p.304

El gobierno gasta en escuelas, hospitales, carreteras; gasta también en salarios de policías, funcionarios, jueces, legisladores y enfermeras, por citar algunos casos. Para cubrir estos gastos requiere de ingresos, como los impuestos y los derechos.

Un presupuesto, para cualquier gobierno, es un plan de acción de gasto para un periodo futuro, generalmente un año, a partir de los ingresos disponibles. Un año calendario para un gobierno se le denomina año fiscal. Este plan se expresa en términos monetarios.

En un presupuesto se propone el proyecto de país que queremos en el futuro.

El Presupuesto de Egresos de la Federación es un documento importante para cualquiera de nosotros, en el ámbito personal o profesional, pues nos afecta de manera directa o indirecta. El presupuesto tiene efectos en la economía nacional. Puede afectar el nivel de empleo, la tasa de inflación y el crecimiento. Un presupuesto mal hecho, donde el gobierno gaste por encima de sus ingresos, puede provocar inflación y castigar el poder adquisitivo.

En el presupuesto se estipula el financiamiento de los servicios públicos a los que tenemos acceso, como la luz, la educación, los servicios médicos, la seguridad pública, la procuración de justicia, entre otras cosas. La calidad y cantidad con que se ofrecen estos servicios nos afectan de manera cotidiana.

Dado que los recursos provienen de la sociedad, tenemos el derecho a exigir que el dinero público se distribuya y gaste bien. Para saber cómo se gasta ese dinero, hay que analizar el presupuesto de egresos. De aquí la importancia de conocerlo.

Los principales objetivos de los presupuestos son: Planear integral y sistemáticamente todas las actividades que el estado debe desarrollar en un periodo determinado. Controlar y medir los resultados cuantitativos, cualitativos y, fijar responsabilidades en las diferentes dependencias de gobierno para lograr el cumplimiento de las metas previstas. Coordinar los diferentes centros de costo para que se asegure la marcha del gobierno en forma integral.

Las finalidades de los presupuestos son: Planear los resultados de la organización en dinero y volúmenes. Controlar el manejo de ingresos y egresos. Coordinar y relacionar las actividades de la organización. Lograr los resultados de las operaciones periódicas.

En relación al tema del Presupuesto destinado a la educación, el economista Mankiw menciona lo siguiente:

*“La educación –la inversión en capital humano – es al menos tan importante como la inversión en capital físico para el éxito económico de un país a largo plazo. ...Por lo tanto, los gobiernos pueden mejorar el nivel de vida creando buenas escuelas y animando a la población a aprovecharlas.”*<sup>108</sup>

Comprendido lo que es el presupuesto y lo importante que es invertir en la educación, tenemos la opinión del maestro Serra Rojas:

*“El valor de un presupuesto depende de la precisión y exactitud de las valoraciones que han influido sobre las decisiones adoptadas. Su importancia depende de*

---

<sup>108</sup> MANKIW, Gregory. Principios de Economía. Mc Graw Hill. España. 2004. p. 343

*la forma en que los aspectos elegidos sean reales. Su alcance reside en el rigor con el cual sean aplicables.”<sup>109</sup>*

A continuación se presentan las cantidades de presupuesto destinadas a la Educación Pública en el ámbito federal durante cada año a partir de 1994 y hasta el año 2005, es decir los últimos dos sexenios, los datos son tomados del Diario Oficial de la Federación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente, con la finalidad de observar el comportamiento del presupuesto educativo y corroborar la necesidad de una reforma constitucional que no permita el detrimento del mismo, merece la pena agregar que solo tomaremos en cuenta el presupuesto destinado a la Secretaría de Educación Pública, sin olvidarnos de que como lo indica el maestro Delgadillo:

*“El presupuesto en nuestro país está integrado por dos documentos: uno denominado Presupuesto de Egresos de la Federación, y otro Ley de Ingresos de la Federación ”<sup>110</sup>*

---

<sup>109</sup> SERRA, Rojas. Derecho Administrativo. Porrúa. México. 2006. p. 16

<sup>110</sup> DELGADILLO y LUCERO. Elementos de Derecho Administrativo 2ºCurso. Limusa. México. 2003. p. 21

PRESUPUESTO FEDERAL DESTINADO A LA EDUCACIÓN VÍA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

AÑO	TOTAL DE EROGACIONES; SUMANDO LAS PREVISTAS PARA LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL	EDUCACIÓN PÚBLICA	% DEL TOTAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1995	N\$ 100,939,670,700	N\$ 31,519,385,900	31.22 %
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1996	\$ 132,828,044,200	\$ 40,611,653,000	30.57%
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1997	\$ 170,244,000,100	\$ 45,329,779,300	26.62 %
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1998	\$ 217,098,108,400	\$ 64,184,897,300	29.56 %
NOTA: A PARTIR DE 1999 SE CONSIDERARÁ, COMO SE MARCA EN CADA PRESUPUESTO EL GASTO NETO TOTAL PREVISTO, POR LO QUE NO SOLO SE SUMARA EL PRESUPUESTO PARA CADA PODER DE LA UNIÓN, EN CONSECUENCIA SE ESPERA UNA CAIDA EN EL PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DEDICADO A LA EDUCACIÓN VÍA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO QUE ES ENTONCES, EL PORCENTAJE DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO FEDERAL.			
AÑO	GASTO NETO TOTAL PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EROGACIONES	EDUCACIÓN PÚBLICA	% DEL TOTAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999	\$ 1,030,265,300,000	\$ 70,649,726,200	6.85 %
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000	\$ 1,195,313,400,000	\$ 82,636,211,000	6.91 %
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001	\$ 1,361,866,500,000	\$ 97,568,578,050	7.16 %
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2002	\$ 1,463,334,300,000	\$ 110,376,540,576	7.54%
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003	\$ 1,524,845,700,000	\$ 106,355,088,005	6.97 %
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004	\$ 1,650,505,100,000	\$ 113,414,103,990	6.87 %
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005	\$ 1,818,441,700,000	\$ 127,668,397,726	7.02 %
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006	\$ 2,000,072,400,000	\$ 137,590,432,701	6.87 %

De la tabla anterior se desprende que de los recursos destinados a la educación en el ámbito federal, tomando en cuenta solo los recursos de los poderes ejecutivo legislativo y judicial, de 1995 a 1998, es mínimo del 26.62% y máximo de 31.22%, es decir más de una cuarta parte del presupuesto del ejecutivo federal se destina a la Secretaría de Educación Pública, de lo que podemos concluir que los recursos destinados a la Educación son

suficientes, pero estos datos son engañosos, ya que del año 1999 al año 2005, nos fue posible contar con los datos del total de erogaciones en el gobierno federal, y con esto pudimos obtener el porcentaje real destinado a la Secretaría de Educación Pública del total de los recursos.

Del año 1999 al año 2002 el presupuesto crece en promedio 0.23% anual, pero en el año de 2003 sufre un recorte por encima del promedio aumentado en los tres años anteriores, siendo este de 0.57%, es decir un poco más del doble del promedio aumentado en un año y este recorte persiste hasta el año 2004 con un promedio de recorte de 0.33% anual. En el año 2005 hay un aumento de 0.15%, es decir, menos de la mitad del recorte promedio en los dos años anteriores.

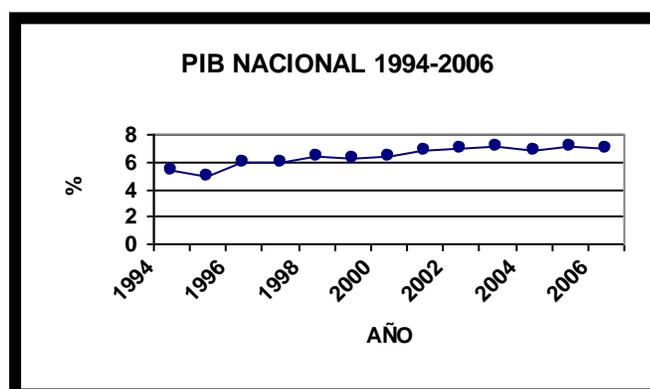
Por último tenemos que en el año de 2006, el presupuesto sufre un nuevo recorte igual al aumentado el año anterior.

Por lo que la fluctuación del presupuesto destinado a la Educación vía Secretaría de Educación, tiene demasiadas inconsistencias, aumentando un porcentaje para después en un año posterior, disminuir a razón del doble del aumento promedio anual, pero esto es en lo que se refiere solo al presupuesto para la Secretaría de Educación Pública, ya que si observamos el comportamiento del Producto Interno Bruto Nacional destinado a la Educación, podemos obtener aún más conclusiones, como lo haremos a continuación.

Señalando antes que entendemos al Producto Interno Bruto, como el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones, agregando que se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo a precios comprador (consumo intermedio). Señalando que esta variable se puede obtener también en términos netos, al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

Tenemos que en el Primer informe de labores de la SEP del gobierno actual, encontramos los siguientes datos:

Porcentaje del Gasto Nacional en Educación Respecto al PIB de 1994 a 2006													
Año	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
%	5.4	4.9	5.9	5.9	6.4	6.3	6.4	6.8	7.0	7.2	6.9	7.1	7.0



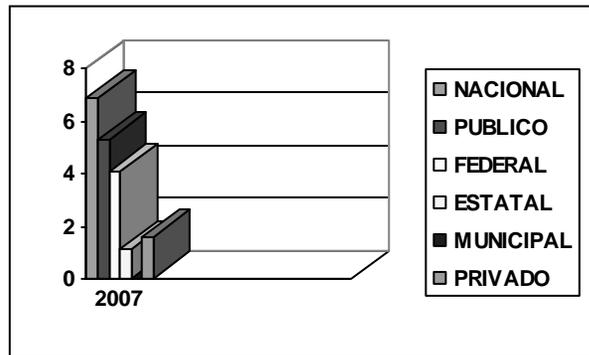
En trece años, el promedio de porcentaje del PIB Nacional destinado a la educación es de 6.4%, en el primer año del sexenio 1994-2000 el presupuesto disminuye, para que en los próximos cuatro años aumente o se quede estancado, en 1999 disminuye, para aumentar continuamente hasta el año 2003, ya que en 2004 disminuye nuevamente para seguir aumentando hasta 2006, y terminar como veremos en el subcapítulo siguiente disminuyendo en 2007, primer año correspondiente al gobierno actual, vale la pena comentar que en el año 2007, se toma un presupuesto igual al del año 2003 es decir igual al de hace cinco años.

#### **4.2 DISTRIBUCIÓN ACTUAL DEL PRESUPUESTO EN LOS GOBIERNOS:**

##### **FEDERAL, LOCAL Y MUNICIPAL**

Ya hemos hablado que el porcentaje promedio durante trece años del Producto Interno Bruto Nacional, destinado a la educación, es de 6.4% hasta el año 2006, en el año 2007 este porcentaje fue superado siendo de 6.9%, pero en relación al año anterior, es decir en comparación al presupuesto del año 2006, fue disminuido en 0.1%, ahora observaremos como es que se conforma este porcentaje de gasto en educación, y es a partir del presupuesto público destinado por los gobiernos federal, local y municipal, pero además, para lograr alcanzar este porcentaje, es necesaria la intervención privada, como lo veremos en la siguiente tabla de datos proporcionados por el gobierno federal:

% PIB EN EDUCACIÓN 2007	
NACIONAL	6.9
PUBLICO	5.3
FEDERAL	4.1
ESTATAL	1.1
MUNICIPAL	0.01
PRIVADO	1.6



El porcentaje correspondiente a la inversión privada es de 1.6%, superado únicamente por el porcentaje federal y superando al porcentaje estatal y municipal en conjunto, por ende podemos concluir que aporta más a la educación la inversión privada que las entidades federativas y municipios juntos, destacando que el PIB público, es decir la inversión del estado en educación es de 5.3%, según datos oficiales del gobierno federal.

#### 4.3 DEFICIENCIA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Ahora hablaremos de algunos programas educativos de los gobiernos, tanto el federal como los locales, para mejorar la educación y resaltaremos después de conocerlos, cuales son sus deficiencias respecto a cumplir con las expectativas con las que fueron creados.

Un programa es un instrumento normativo del sistema nacional de planeación democrática, cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional mediante la identificación de objetos y metas, según el nivel en que se elabora puede ser global, sectorial e institucional; de acuerdo con su

temporalidad y el ámbito territorial que comprende puede ser nacional o regional y de mediano y corto plazos respectivamente

A nivel federal el gobierno ha implementado los programas denominados: Programa Escuelas de Calidad, Programa Binacional de Educación Migrante, Programa de Innovación y Calidad SEP, Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Programa Nacional de la Lectura, Programa Oportunidades y Programa Nacional de Becas para la Educación Superior; los cuales en su conjunto tienen como objetivo, que los estudiantes tengan el máximo aprovechamiento, así como el de que en cada institución educativa se brinde una educación de alta calidad.

A continuación observaremos a grandes rasgos en que consisten algunos de estos Programas:

#### PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD

Este busca impulsar de manera permanente en las escuelas públicas de educación básica incorporadas al programa, la cultura de la planeación, la evaluación y la rendición de cuentas en el marco de la gestión estratégica, para la mejora continua de las prácticas pedagógicas, organizativas, administrativas y de participación social que incidan en el mejoramiento permanente de los aprendizajes. Esta dirigido a todas las escuelas públicas de educación básica, en todos sus niveles y modalidades. Con este programa se pretende que las escuelas tendrán como beneficios apoyos económico y financiero.

## PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El PRONABES está dirigido a los estudiantes de muy escasos recursos, los recursos del fondo son aportados por el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y las instituciones públicas de educación superior federales, todo por partes iguales, las becas de este programa tienen como propósito lograr que estudiantes en situación económica adversa, puedan continuar su proyecto educativo en el nivel superior en instituciones públicas.

## PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Sus objetivos son establecer lineamientos y acciones para prevenir la corrupción, facilitar mecanismos de información y rendición de cuentas, fortalecer los instrumentos jurídicos para aplicar sanciones efectivas.

Estos son algunos de los Programas federales en los que se refleja apoyo desde la educación básica, hasta la educación superior, con una supervisión constante en el manejo de los fondos destinados a los mismos.

A continuación haremos mención del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal implementado por el gobierno del Distrito Federal, que lo hemos considerado como uno de los más vastos económicamente hablando, pero no así en su planeación, puesto que parece ser un programa que generará clientelismo partidario en un futuro no muy lejano.

## PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL

Su objetivo es asegurar que los jóvenes del Distrito Federal que quieran cursar el Bachillerato puedan hacerlo y no tengan que abandonarlo por falta de recursos, ofrece estímulos económicos, tratando de disminuir el abandono escolar.

Ya hemos observado algunos de los Programas Educativos tanto a nivel Federal como el de una entidad federativa y podemos concluir que aunque se tengan todas las intenciones por parte de los gobiernos de apoyar a la educación, hay deficiencias en los mismos, la elaboración, planteamientos a largo plazo, así como objetivos y financiamiento de los mismos, deben tener como fuente profesionistas en esos ramos y no políticos que buscan el clientelismo partidario.

Todas las instituciones deben ser de alta calidad, hablando de instalaciones y docentes, esto se logrará con mayores recursos; la educación en México debe ser gratuita con un mayor financiamiento e implementando programas de transporte, comedores para estudiantes y distribución de libros gratuitos en particular en la educación superior, así no habría necesidad de otorgar becas que en lo particular son un pequeño apoyo al estudiante, pero en lo general son exorbitantes en el gasto público, todo esto se logrará con mayores recursos; a los estudiantes se les debe educar, pues de no ser así, aunque se les den los recursos económicos, estos serán, con una educación deficiente, malgastados, por lo que estos deben ser manejados por los administrativos calificados; la gestión y supervisión de la administración de las instituciones educativas debe ser una norma general y no un programa anticorrupción, por lo que, como lo menciona Ponce:

*“Creer por lo tanto que con pequeños retoques en la educación se podría cambiar la sociedad es no sólo una esperanza absurda, sino socialmente mucho peor.”<sup>111</sup>*

#### **4.4 LOS PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN EN EL SEXENIO DE CALDERON**

Al iniciar el gobierno actual, se realiza un recorte al presupuesto educativo y algunos de los actos relevantes dentro de este sexenio son los siguientes:

La "Alianza por la Calidad de la Educación", en colaboración con el SNTE en la que el gobierno federal pretende transformar el sistema educativo para que tenga como propósito modernizarlo a fin de hacerlo "equitativo y eficiente".

Cabe mencionar que esta “Alianza” es con Elba Esther Gordillo y con la cual hay sectores del mismo sindicato, los cuales no están de acuerdo en los objetivos planteados.

En los ejes de la reforma educativa, se discuten problemas que ya deberían estar resueltos, como por ejemplo se plantea que el gobierno invertirá, en una primera etapa más de 5 mil millones de pesos en infraestructura básica de escuelas, para dotar de servicios básicos de agua potable, drenaje y luz a las escuelas.

También vale la pena mencionar que a lo largo de sus 61 años de historia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), tres dirigentes, Jesús Robles Martínez, Carlos Jonguitud Barrios y Elba Esther Gordillo, prolongaron su mandato más allá de lo que marcan los estatutos, siendo este un liderazgo que antepone sus intereses tanto personales

---

<sup>111</sup> PONCE, op. cit. p. 235

como partidistas al bienestar de la educación nacional y es para el presidente en turno, un gran obstáculo con el que se tiene que negociar para aplicar una buena política educativa.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en el que se anuncia “la transformación del sistema educativo mexicano”; identifica los problemas educativos reconocidos durante las últimas administraciones, en que destacan las fuertes deudas en la calidad y la desatención u olvido de poblaciones vulnerables. La educación se presenta como el medio para lograr la igualdad de oportunidades regionales y entre grupos sociales. Así, se propone la ampliación de la cobertura, el fortalecimiento de las acciones compensatorias, la expansión de becas y una mayor articulación entre niveles educativos.

Para reflejar la actualidad del problema de la educación en México y el control con intereses políticos más que académicos por parte del SNTE, tenemos que en el mes de agosto del año 2008 se publican los resultados del examen de oposición aplicado a maestros meses atrás, en los que de los 76 mil 578 docentes que presentaron la prueba, 47 mil 809 maestros (67 por ciento) reprobaron el examen y 23 mil 245 lo acreditaron (32.7 por ciento), aunque hay 5 mil 524 que fueron eliminados, lo que se atribuyó a un “error” y solo hay 5 mil 392 plazas.

De acuerdo con las estadísticas de la Secretaría de Educación Pública, el menor número de aciertos, de un total de 80 preguntas, fue de dos, ubicado en el estado de Colima y entre maestros en servicio, mientras el máximo fue de 75, con docentes de Sonora y Guanajuato, tanto de nuevo ingreso como en servicio.

Además tenemos, que el 28 de agosto de este año, en los principales diarios del país, aparece la declaración del rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, José Narro Robles quien manifiesta: que en México se requiere de una verdadera política de Estado y darle prioridad presupuestal a este rubro, ya que está por debajo del promedio de los países de América Latina, donde algunas naciones lo duplican en cobertura.

En pleno siglo XXI, México tiene 33 millones de personas, prácticamente una tercera parte de la población, en rezago educativo, expuso.

De ellos, prosiguió, 6 millones son analfabetas, uno de cada 10 mexicanos de 15 años o más, en este año 2008, están realmente excluidos, porque no saben leer ni escribir.

Hay naciones desarrolladas, en Latinoamérica, donde prácticamente nueve de cada diez, el 90% de los jóvenes pueden ir, estar en la educación terciaria, de tal manera que es mucho todavía lo que nos falta por hacer.

*"Para poder abatir ese atraso se requiere de una verdadera política de Estado y darle prioridad presupuestal a la educación", estableció el rector en visita a su tierra natal, donde fue objeto de un homenaje por parte de autoridades de la Universidad Nacional Autónoma Agraria "Antonio Narro".*

Por último tenemos que en el mes de septiembre de este año la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) reveló en su Panorama de la educación 2008 o Education at a Glance de este año, que México invierte por alumno 2 mil 405 dólares, con lo que se encuentra al final de los países miembros; muy lejos de los 12 mil 788 de Estados Unidos o de los 12 mil 195 de Suiza que encabezan la lista.

De igual manera, el informe devela que en México el porcentaje de alumnos que terminan sus estudios secundarios es de 42%, lo que lo ubica en el último lugar, por debajo de Turquía, que tiene 51%.

Para este año el Panorama de la educación 2008, contempla las opciones que eligen los países al invertir sus recursos, horas de alumnos en la aulas, cantidad de horas que trabajan los profesores, los tamaños de clases y salarios de los profesores. Los países miembros son 30 y también se les conoce como el club de los países desarrollados.

Por lo que podemos concluir que el problema de la educación en México es real y actual, y debemos entender que una política de estado son aquellas cuestiones que deben quedar al margen de las peleas entre partidos, sindicatos, intereses políticos personales, y que son temas que demandan un trazo de continuidad más allá de los cambios de gobierno, políticas permanentes que no varíen respecto al presidente en turno.

Hacemos nuestra la opinión del rector de nuestra universidad: La educación debe ser una verdadera política de Estado y se le debe dar prioridad presupuestal.

## 5. INSUFICIENCIA DE LOS RECURSOS

Los recursos presupuestarios que son en los cuales enfocaremos nuestra atención, como lo menciona el Diccionario de Derecho fiscal consultado, son las asignaciones consignadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación destinados a la realización de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos y metas propuestos por las entidades para un periodo determinado.

Con los datos que contamos, podemos expresar que justifican a los gobiernos el tratar de otorgar a la educación suficientes recursos, pero como ya vimos: Educación es el proceso de perfeccionamiento del individuo desde su niñez, mediante el cual se le transfieren y se apropia de la cultura, las ideas acumuladas, las normas, los valores, el conocimiento y las técnicas de la sociedad, que le ayudan en el desarrollo de la personalidad para la vida, le disciplinan, cultivan, moralizan y hacen de él un instrumento de dicha para sí mismo y para todos los demás, por lo que como indica la maestra Robles:

*“No hay recursos suficientes para educar y sin educación jamás saldremos del subdesarrollo.”<sup>112</sup>*

Los esfuerzos que se hacen por parte del estado no cumplen con el objetivo principal que lleva inherente el concepto de educación.

---

<sup>112</sup> ROBLES, op. cit. p. 229

En México la mayor parte de la población no esta recibiendo educación, ya que a pesar de todos estos esfuerzos, que no deben ser tomados como tales, sino como obligaciones del estado de invertir en educación, tenemos que el 4 de diciembre del año 2007 en conferencia de prensa Bernard Hugonnier, uno de los responsables del informe PISA sobre la evaluación del nivel de formación de los treinta estados integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), informa que México ocupa el último lugar en educación, México era el último de los treinta países de la OCDE, por detrás incluso de países que no pertenecen al conocido "Club de los países desarrollados", como Chile y Uruguay, Hugonnier señaló que en México, el nivel de gasto por estudiante, que es inferior al de los otros Estados de la OCDE, puede explicar unos resultados muy inferiores, y al respecto la comparación del maestro León Portilla indica:

*“Mientras en la época actual, por varias razones que no nos toca discutir aquí, hay aún en México escasez de escuelas, lo que impide a muchos niños y jóvenes recibir los beneficios de la educación, en el mundo náhuatl prehispánico, y aunque parezca sorprendente este hecho, sabemos por numerosos testimonios que no había un solo niño privado de la posibilidad de recibir esa “acción que da sabiduría a los rostros ajenos”. ”<sup>113</sup>*

---

<sup>113</sup> LEON, Portilla, op. cit. p. 109

Concluimos entonces que en México son insuficientes los recursos destinados a la educación, por lo que es necesario implementar una reforma constitucional que nos sirva de base para empezar a resolver todas las deficiencias en materia educativa, en palabras del maestro Alighiero:

*“Toda esperanza de un mundo mejor se funda únicamente en la educación de la juventud, y por tanto en escuelas correctamente instruidas.”<sup>114</sup>*

---

<sup>114</sup> ALIGHIERO, op. cit. p. 348

## **6. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL Y COMPARACIÓN SOBRE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EDUCACIÓN**

Ahora compararemos los recursos destinados a la educación en el mundo y observaremos algunas legislaciones internacionales, haciendo mención de que a pesar de que México es el pionero en establecer los derechos sociales en su carta magna, solo se ha quedado ahí, ya que esto fue pauta para que otros estados implementaran en sus legislaciones derechos sociales y específicamente el derecho a la educación, pero estos han aumentado el objetivo que propicia este derecho social, no así en México, en el que se ha estancado.

Para esta comparación en torno a los recursos destinados a la educación alrededor del mundo hemos tomado datos del *Compendio Mundial de la Educación 2007, Comparación de las Estadísticas de Educación en el Mundo*, el cual cuenta con los siguientes:

Los países son divididos en regiones, y de esos países veremos cuantos países de cada región dedican más gasto en educación que México, cuál es el país que otorga más en cada región, así como el porcentaje de gasto público destinado a la educación por dichos países.

De los Estados Árabes, 4 de los 10 países que cuentan con el dato del total del gasto Público en Educación como porcentaje del PIB dedican más que México, siendo el que más invierte Djibuti con el 7.9%.

De Europa Central y Oriental, 5 de los 16 países que cuentan con el dato del total del gasto Público en Educación como porcentaje del PIB dedican más que México, siendo el que más invierte Ucrania con el 6.4%.

De los países de Asia Central ninguno de los 6 países que cuentan con el dato del total del gasto Público en Educación como porcentaje del PIB dedican más que México.

De Asia Central y el Pacífico, 5 de los 16 países que cuentan con el dato del total del gasto Público en Educación como porcentaje del PIB dedican más que México, siendo el que más invierte las Islas Marshall con el 11.8%.

De América Latina y el Caribe, 10 de los 27 países que cuentan con el dato del total del gasto Público en Educación como porcentaje del PIB dedican más que México, siendo el que más invierte Cuba con el 9.8%.

De América del Norte y Europa Occidental, 15 de los 22 países que cuentan con el dato del total del gasto Público en Educación como porcentaje del PIB dedican más que México, siendo el que más invierte Chipre con el 8.5%.

De Asia Meridional y Occidental, 1 de los 6 países que cuentan con el dato del total del gasto Público en Educación como porcentaje del PIB dedica más que México y es Maldivas con el 7.1%.

De África Subsahariana 13 de los 31 países que cuentan con el dato del total del gasto Público en Educación como porcentaje del PIB dedican más que México, siendo el que más invierte Lesotho con el 13.4%.

De los 134 países que cuentan con los datos anteriores, 59 invierten más que México en educación, tomando solo en cuenta el gasto público y no el privado como se hace en el subcapítulo 4.2, es decir 44% de los países que cuentan con ese dato invierten más que México en educación.

Hace ya casi 30 años, EN DICIEMBRE DE 1979, SE CELEBRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO la Conferencia Regional de Ministros de Educación y Ministros Encargados de la Planificación Económica de los Estados de América Latina y del Caribe, realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, con la cooperación de la Comisión Económica Para América Latina CEPAL y la Organización de los Estados Americanos OEA. En el texto de conclusiones, conocido como “Declaración de México”, los ministros declararon que *"los Estados Miembros deberían . . . dedicar presupuestos gradualmente mayores a la educación, hasta destinar no menos del 7 u 8% de su Producto Nacional Bruto a la acción educativa."*

En diciembre de 2002 en México se modificó la Ley General de Educación con objeto de establecer el presupuesto federal destinado a la educación equivalente al 8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Para su cumplimiento, la reforma dispuso en el artículo segundo transitorio el incremento gradual anual, a fin de alcanzar en el año 2006, los recursos

públicos equivalentes al 8 por ciento del PIB y como lo hemos demostrado con datos oficiales nacionales e internacionales, esto no se ha cumplido; a continuación el decreto por el que se reforma la Ley y los artículos vigentes.

## *LEY GENERAL DE EDUCACIÓN*

### *CAPÍTULO II*

#### *DEL FEDERALISMO EDUCATIVO*

##### *SECCION 3.- DEL FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN*

*Artículo 25.- El Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible.*

*Los recursos federales recibidos para ese fin por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse exclusivamente en la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad. El gobierno de cada entidad federativa publicará en su respectivo diario oficial, los recursos que la Federación le transfiera para tal efecto, en forma desagregada por nivel, programa educativo y establecimiento escolar.*

*El gobierno local prestará todas las facilidades y colaboración para que, en su caso, el Ejecutivo Federal verifique la correcta aplicación de dichos recursos.*

*En el evento de que tales recursos se utilicen para fines distintos, se estará a lo previsto en la legislación aplicable sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que procedan.*

*DECRETO POR EL QUE SE REFORMA*

*EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.*

*PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN*

*EL 30 DE DICIEMBRE DE 2002*

*TRANSITORIOS*

*SEGUNDO.- Para dar cabal cumplimiento a esta disposición, los presupuestos del Estado, contemplarán un incremento gradual anual, a fin de alcanzar en el año 2006, recursos equivalentes al 8% del Producto Interno Bruto que mandata la presente reforma.*

Estamos casi en el año 2009, es decir casi tres años después de lo que marca la Ley General de Educación y esta disposición no se ha cumplido, al contrario, en la actual administración el presupuesto fue disminuido en 0.1%, en su primer año, y aún contemplando las aportaciones de la iniciativa privada no se ha alcanzado el objetivo planteado por la ley, por lo que es necesario adoptar otra medida para alcanzar este presupuesto, es decir se necesita una reforma constitucional que obligue a los gobiernos a alcanzar el dicho objetivo con presupuesto público.

Ahora compararemos algunas de las legislaciones internacionales, como lo son las constituciones políticas de CUBA, que dedica 9.8% del gasto público de su PIB en educación; la de ESPAÑA, que dedica 4.3% del gasto público de su PIB en educación; la de FINLANDIA, que dedica 6.5% del gasto público de su PIB en educación, así como de la constitución de la Unión Europea, con el fin de compararlas con la constitución mexicana y comprobar, que a pesar de que ninguna de estas contempla en su redacción mención alguna de un porcentaje mínimo destinado a la educación, sus resultados en este ramo son mejores que los de México y en dos casos, como lo son Cuba, un país subdesarrollado, así como Finlandia un país desarrollado, invierten más que México en educación, contemplando únicamente el gasto público destinado a ésta, y no el privado, que como ya lo hemos tratado, en México es superior al presupuesto local y al municipal en conjunto.

La constitución de la República de Cuba le dedica a la educación un capítulo completo con dos artículos como a continuación se observa:

*CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA*

*CAPÍTULO V*

*EDUCACIÓN Y CULTURA*

*Artículo 39.- El Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones. En su política educativa y cultural se atiende a los postulados siguientes:*

*a) fundamenta su política educacional y cultural en los avances de la ciencia y la técnica, el ideario marxista y martiano, la tradición pedagógica progresista cubana y la universal;*

*b) la enseñanza es función del Estado y es gratuita. Se basa en las conclusiones y aportes de la ciencia y en la relación mas estrecha del estudio con la vida, el trabajo y la producción. El Estado mantiene un amplio sistema de becas para los estudiantes y proporciona múltiples facilidades de estudio a los trabajadores a fin de que puedan alcanzar los más altos niveles posibles de conocimientos y habilidades. La ley precisa la integración y estructura del sistema nacional de enseñanza, así como el alcance de la obligatoriedad de estudiar y define la preparación general básica que, como mínimo, debe adquirir todo ciudadano;*

*c) promover la educación patriótica y la formación comunista de las nuevas generaciones y la preparación de los niños, jóvenes y adultos para la vida social. Para realizar este principio se combinan la educación general y las especializadas de carácter científico, técnico o artístico, con el trabajo, la investigación para el desarrollo, la educación física, el deporte y la participación en actividades políticas, sociales y de preparación militar;*

*ch) es libre la creación artística siempre que su contenido no sea contrario a la Revolución. Las formas de expresión en el arte son libres;*

*d) el Estado, a fin de elevar la cultura del pueblo, se ocupa de fomentar y desarrollar la educación artística, la vocación para la creación y el cultivo del arte y la capacidad para apreciarlo;*

*e) la actividad creadora e investigativa en la ciencia es libre. El Estado estimula y viabiliza la investigación y prioriza la dirigida a resolver los problemas que atañen al interés de la sociedad y al beneficio del pueblo;*

*f) el Estado propicia que los trabajadores se incorporen a la labor científica y al desarrollo de la ciencia;*

*g) el Estado orienta, fomenta y promueve la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones como medio de educación y contribución a la formación integral de los ciudadanos;*

*h) el Estado defiende la identidad de la cultura cubana y vela por la conservación del patrimonio cultural y la riqueza artística e histórica de la nación. Protege los monumentos*

*nacionales y los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico;*

*i) el Estado promueve la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones de masas y sociales del país en la realización de su política Educativa y cultural.*

*Artículo 40.- La niñez y la juventud disfrutan de particular protección por parte del Estado y la sociedad. La familia, la escuela, los órganos estatales y las organizaciones de masas y sociales tienen el deber de prestar especial atención a la formación integral de la niñez y la juventud.*

En esta constitución, sobresalen los rasgos de una ideología marxista, la gratuidad de la educación, la situación de que el Estado mantiene un amplio sistema de becas para los estudiantes, así como la promoción de la formación comunista a los niños, jóvenes y adultos.

A continuación se presenta la Constitución Española, en lo que concierne la educación

## *CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA*

### *TÍTULO I*

#### *DE LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES*

#### *CAPÍTULO SEGUNDO*

#### *DERECHOS Y LIBERTADES*

#### *SECCIÓN 1ª*

#### *DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LAS LIBERTADES PÚBLICAS*

#### *Artículo 27*

*1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*

- 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.*
- 3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*
- 4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.*
- 5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.*
- 6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.*
- 7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.*
- 8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.*
- 9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.*
- 10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.*

Sobresaliendo en esta constitución, el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, la gratuidad de la enseñanza y la autonomía universitaria.

En la constitución de Finlandia observaremos que solo se dedica un artículo a la educación.

*CONSTITUCIÓN DE FINLANDIA*  
*CAPÍTULO 2 - DERECHOS FUNDAMENTALES*

*ARTÍCULO 16 - DERECHO A LA EDUCACIÓN*

*Todas las personas tienen derecho a una educación básica gratuita. La obligatoriedad de la educación estará regulada por Ley.*

*El poder público debe asegurar a todas las personas, de acuerdo con lo que se regule más precisamente por Ley, la posibilidad igualitaria de acceder, conforme a sus capacidades y necesidades especiales, a una educación diferente de la básica, y de desarrollarse pese a la escasez de recursos.*

*Se garantiza la libertad científica, artística y de educación superior.*

Contando esta constitución, con la característica general de la gratuidad de la educación.

Por su parte la constitución de la Unión Europea traducida por el profesor Víctor Rafael Hernández Mendible, Profesor de Derecho Administrativo, Postgrado, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, dedica solamente una fracción con tres incisos a la educación como a continuación se observa:

*LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA*

*IX. LOS DERECHOS HUMANOS GARANTIZADOS POR LA UNIÓN*

*9.14. DERECHO A LA EDUCACIÓN.*

*a) Toda persona tiene derecho a la educación y a una formación profesional que corresponda a sus capacidades.*

*b) La enseñanza es libre.*

*c) Se garantiza el derecho de los padres a que se imparta esta educación de conformidad con sus convicciones religiosas y filosóficas, siempre que se respete el derecho del niño a su propio desarrollo.*

Esta constitución, tiene como característica principal inherente a ella, el derecho a la educación y libertad de educar conforme a convicciones religiosas y filosóficas.

A continuación la constitución política de México que en su artículo 3° contempla un vasto contenido reglamentario en torno a la educación

*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*  
*CONSTITUCIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN*  
*EL 5 DE FEBRERO DE 1917*  
*TÍTULO PRIMERO*  
*CAPÍTULO I*  
*DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES*

*Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado —federación, estados, Distrito Federal y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.*

*La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

*I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;*

*II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.*

*Además:*

*a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*

*b) Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y*

*c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;*

*III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.*

*IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;*

*V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos —incluyendo la educación inicial y a la educación superior— necesarios para el desarrollo*

*de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.*

*VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:*

*a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y*

*b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;*

*VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y*

*VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a*

*los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.*

A pesar de la riqueza del contenido del artículo 3° constitucional, en México no se han obtenido buenos resultados en el plano de la educación y aún contando con que dicho artículo cuenta con principios de una educación laica, gratuita, democrática que atiende a los problemas nacionales, y proporciona autonomía a las instituciones de educación superior; no es posible decir que la injerencia marxista en el caso cubano y la religiosa en el español sean buenos o malos, lo que tenemos al alcance es que estos dos países tienen una mejor educación que México, sin hacer mención de Finlandia, que es el país donde se encuentra la mejor educación del mundo, la realidad es esa, por esto es necesario que se realice una reforma que obligue, primero, a proporcionar los recursos suficientes para la educación en México, es decir, ser pioneros nuevamente en un avance para la educación en el mundo al plasmarlo en nuestra carta magna, y después abrir las puertas a los profesionales para que se realice un buen manejo de esos recursos, y lograr así, en primer lugar, tener una educación de calidad y después un mejor país, diría el maestro Ponce:

*“... esa misma aspiración tenaz: ... Ningún obstáculo que impida a las masas el acceso a la cultura; ninguna sabiduría monopolizada por un grupo en detrimento de los más.”<sup>115</sup>*

---

<sup>115</sup> PONCE, op. cit. p. 230

## 7. PROPUESTA DE REFORMAS PARA EL TEXTO DEL ARTÍCULO 3° CONSTITUCIONAL EN EL SIGLO XXI

En este último capítulo, después de haber recorrido la historia de la educación, así como su situación en México, y después del análisis que se ha hecho acerca de la misma en sus diversos aspectos, propondremos las reformas al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales se consideran necesarias para que nuestro país asegure recursos para la educación en el siglo XXI, y así cada persona en México, pueda tener acceso a esta, pues como lo indica el maestro Del Palacio Díaz:

*“Las reformas constitucionales expresan con frecuencia creciente las transacciones entre el proyecto y las circunstancias, el sacrificio de este a la estabilidad política que es su condición, hasta llegar al punto donde la renuncia plena al proyecto niega las posibilidades de la estabilidad política, pues significa el abandono de los derechos sociales.”<sup>116</sup>*

No es necesario llegar a una crisis política para considerar una reforma constitucional, finalmente la inestabilidad política se dará por peticiones de mejora para el pueblo y así, como lo menciona Ponce:

*“Reformas a la educación hemos visto en la Grecia del siglo V con los sofistas, en la Roma del siglo II con los retores, en el feudalismo del siglo XI con las universidades, en el Renacimiento del siglo XVI con los humanistas. En todos esos casos las reformas de la*

---

<sup>116</sup> DEL PALACIO, op. cit. p. 128

*educación han sucedido a transformaciones pero no a vuelcos sociales, a modificaciones en el equilibrio entre las clases sin ruptura de ese equilibrio.”<sup>117</sup>*

Por lo que es necesario implementar una reforma al artículo 3° de nuestra carta magna, con el fin de tener una base que profundice en los diversos problemas de la educación y no solo con el objeto de tratar de detener los descontentos de los diversos sectores sociales, sino de entregar a esos sectores, la herramienta para que tanto ellos como el país tenga una mejora en todos los aspectos descriptibles, a este respecto nos indica Alighiero:

*“...Pero, ¿por qué una reforma profunda de todas las cosas se debe empezar con una reforma de las escuelas?*

*...No se puede llevar el mundo a costumbres mejores de ninguna otra manera, sino con la reforma de la juventud. Fuera de esta reforma, estamos verdaderamente perdiendo el tiempo reformando otras cosas...*

*... Toda esperanza de un mundo mejor se funda únicamente en la educación de la juventud, y por tanto en escuelas correctamente instituidas”<sup>118</sup>*

Por lo que la propuesta de reformas para el texto del artículo 3° constitucional, asegurando recursos para la educación en el siglo XXI nuestro país es la siguiente:

TEXTO ACTUAL:

*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS*  
*CONSTITUCIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN*  
*EL 5 DE FEBRERO DE 1917*

---

<sup>117</sup> PONCE, op. cit. p. 216

<sup>118</sup> ALIGHIERO, op.cit. p. 348

## TÍTULO PRIMERO

### CAPÍTULO I

#### DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES

*Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado —federación, estados, Distrito Federal y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.*

*La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

*I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;*

*II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.*

*Además:*

*a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*

*b) Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y*

*c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de*

*todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;*

*III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.*

*IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;*

*V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.*

*VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:*

*a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y*

*b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;*

*VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los*

*términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y*

*VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.*

PROPUESTA DE REFORMAS PARA EL TEXTO DEL ARTÍCULO 3°  
CONSTITUCIONAL, ASEGURANDO RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN EN EL  
SIGLO XXI:

*CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CONSTITUCIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN*

*EL 5 DE FEBRERO DE 1917*

*TÍTULO PRIMERO*

*CAPÍTULO I*

*DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES*

*Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado —federación, estados, Distrito Federal y municipios—, impartirá educación preescolar, primaria y*

*secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.*

*La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

*I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;*

*II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.*

*Además:*

*a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;*

*b) Será nacional, en cuanto —sin hostilidades ni exclusivismos— atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y*

*c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;*

*III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y*

*del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale.*

***IV. Toda la educación que el Estado imparta, desde la educación básica hasta la educación superior será gratuita. El Gobierno Mexicano destinará en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, al menos el ocho por ciento del Producto Interno Bruto del año anterior para satisfacer las necesidades del sistema educativo público en sus diferentes niveles.***

*V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.*

*VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:*

*a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y*

*b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;*

*VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico*

*como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y*

*VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan.*

## **7.1 LA RELACIÓN QUE SE SUSCITARÁ A PARTIR DE LA REFORMA, ENTRE LOS ARTICULOS 3° Y 74 CONSTITUCIONALES**

El artículo 74 constitucional expresa en la fracción IV lo siguiente:

*Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:*

*IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.*

*El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta*

*de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.*

*Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de diciembre.*

*No podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República.*

*La revisión de la Cuenta Pública tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.*

*Para la revisión de la Cuenta Pública, la Cámara de Diputados se apoyará en la entidad de fiscalización superior de la Federación. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.*

*La Cuenta Pública del año anterior deberá ser presentada a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión dentro de los diez primeros días del mes de junio.*

*Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos y del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como de la Cuenta Pública, cuando medie solicitud del Ejecutivo suficientemente justificada a juicio de la Cámara o de la Comisión Permanente, debiendo comparecer en todo caso el Secretario del Despacho correspondiente a informar de las razones que lo motiven;*

Uno de los puntos principales a tratar, es que el presupuesto del ocho por ciento del Producto Interno Bruto destinado a la educación, se plasme en el artículo 3º constitucional, ya

que en nuestra propuesta, esto debe ser una garantía social e individual, es decir, el Estado tendrá la obligación de garantizar que cada persona, no solo mexicano, sino cualquier individuo, sea cual sea su origen, nacionalidad, creencia, raza, o cualquier condición imaginable posible, tenga acceso a la educación pública y gratuita en nuestro país.

Lo que nos interesa de la fracción IV del artículo en mención, es decir, del artículo 74 de nuestra constitución, es la facultad de modificar el Presupuesto de Egresos de la Federación a cargo de la Cámara de diputados, ya que la reforma que se plantea indica lo siguiente:

*IV. Toda la educación que el Estado imparta, desde la educación básica hasta la educación superior será gratuita. El Gobierno Mexicano destinará en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, al menos el ocho por ciento del Producto Interno Bruto del año anterior para satisfacer las necesidades del sistema educativo público en sus diferentes niveles.*

Por lo que habrá una estrecha relación entre lo que plantea uno y otro artículo constitucionales, pero no habrá contraposición, ya que el ejecutivo federal al enviar su Proyecto, dará vista al artículo 3° constitucional reformado y determinará como mínimo el 8% del Producto Interno Bruto del año anterior a la educación, y por su parte la Cámara de Diputados, podrá ejercer su facultad de modificar este presupuesto, pero igualmente, dando vista al artículo 3° constitucional reformado, sólo para aumentarlo en más del 8% del PIB del año anterior, es decir, el texto de este artículo constitucional funcionará como un candado, así como una garantía individual y social que tanto el poder ejecutivo como el poder legislativo tendrán que respetar, para lograr los objetivos planteados por el presente trabajo.

Con esta propuesta de reforma se busca que la educación tenga una base sólida, que será el inicio de un cambio radical en el aspecto educativo en nuestro país, y al mismo tiempo será un ejemplo para el mundo, en tanto que fundamentaremos el crecimiento económico, cultural, tecnológico, social, así como cualquier tipo de crecimiento positivo en la formación de un país, en la educación.

## CONCLUSIONES

*Sabiduría ante todo; adquiere sabiduría;  
Y sobre todas tus posesiones adquiere inteligencia.  
Engrandécela, y ella te engrandecerá;  
Ella te honrará, cuando tú la hayas abrazado.  
Prov. 4:7-8*

**PRIMERA:** Es necesaria una reforma al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para efecto de que se establezca la obligación del Estado a destinar un mínimo del ocho por ciento del producto interno bruto nacional para la educación, esta debe situarse en este artículo, dado que es una garantía individual y social.

**SEGUNDA:** Los recursos que aporta el estado mexicano para el ramo educativo en la actualidad, son insuficientes para cumplir con las expectativas de una educación de acceso fácil y de alta calidad para todos los mexicanos, y esto es comprobable al situarse México en el último lugar de educación en la agrupación de países desarrollados.

**TERCERA:** Es necesario que México tenga un sistema educativo en el que cada persona pueda acceder sin ningún problema, pero además que dicha educación sea de muy alta calidad.

**CUARTA:** Ninguna constitución política en el mundo contempla que obligatoriamente se deba aportar a la educación al menos el 8% del Producto Interno Bruto, de llevarse a cabo una reforma de este tipo, México sería un modelo a seguir una vez más y estaría a la vanguardia de los derechos sociales, aunado esto, a que aún sin contemplarlo en sus legislaciones, hay países

aunque muy pocos, que destinan incluso más del 8% del Producto Interno Bruto a la educación.

**QUINTA:** Las crisis políticas se pueden prevenir haciendo lo que es necesario, y en este caso, para no alimentarlas se deben tener primeramente, los recursos para cubrir los objetivos planteados en materia educativa y después, permitir que los expertos en dicha materia organicen y administren cómo y en qué se deben ocupar esos recursos.

**SEXTA:** El presupuesto que se asigna a la educación en el gobierno federal es insuficiente, cuanto más lo es en los gobiernos locales y municipales, los cuales en conjunto son menores a las aportaciones privadas, la intervención privada debe ser menor a la pública, y esto no prohibiendo que se invierta en educación a la iniciativa privada, no, las aportaciones externas son benéficas, pero se debe aumentar la inversión pública por parte de todos los ordenes de gobierno en educación.

**SEPTIMA:** No podemos aplicar programas para tratar de salvar el “buen funcionamiento” de la educación con pequeños retoques, pero además, estos programas tienen como fuente parte de los recursos totales para la educación, es decir son mínimos los excedentes en estos programas y los aporta la iniciativa privada, no provienen de fondos públicos extra.

**OCTAVA:** Es necesario terminar con los intereses personales, sindicalistas, partidistas y gubernamentales que existen actualmente en la educación de México, también es necesario realizar la reforma que se propone y generar con esta, primeramente, una solución real a los

problemas en la educación y en consecuencia una correcta aplicación del nuevo precepto constitucional.

**NOVENA:** Al situarse México en el último lugar como miembro de la OCDE en educación, y aún por debajo de países que no pertenecen a esta organización, es necesario que se implemente en este ámbito, una verdadera política de estado para solucionar la problemática actual, como lo ha manifestado el rector José Narro Robles.

**DÉCIMA:** Nuestro país tiene un buen historial en lo que concierne al planteamiento de los derechos sociales, y por lo tanto lo tiene también en el planteamiento del derecho a la educación, pero sería un buen aporte para el mundo, y más aún para México una reforma como la que se propone en este trabajo.

**DÉCIMA PRIMERA:** Desde los tiempos de la antigüedad, la educación ha sido una herramienta de gran utilidad para el ser humano, aunque también lo ha sido como un método de control de las clases dirigentes a las clases dirigidas, se debe terminar con esta situación.

**DÉCIMA SEGUNDA:** En la época actual, la educación es un derecho inherente al ser humano, sin importar su condición social, su raza, su nacionalidad, su lenguaje, sus creencias o cualquier circunstancia imaginable, es un derecho social, y es como se menciona en el contenido de este trabajo: el proceso de perfeccionamiento del individuo desde su niñez, mediante el cual se le transfieren y se apropia de la cultura, las ideas acumuladas, las normas, los valores, el conocimiento y las técnicas de la sociedad, que le ayudan en el desarrollo de la

personalidad para la vida, le disciplinan, cultivan, moralizan y hacen de él un instrumento de dicha para sí mismo y para todos los demás. Y como tal es necesario que los recursos económicos para cubrir el objetivo plasmado en este concepto, sean suficientes.

## BIBLIOGRAFÍA

ALIGHIERO, Manacorda, Mario. Historia de la Educación I de la antigüedad al 1500. 6ª edición. Siglo XXI. México. 2000.

ALIGHIERO, Manacorda, Mario. Historia de la Educación 2 del 1500 a Nuestros Días. 6ª edición. Siglo XXI. México. 2000.

BALDASARRE, Antonio. Los Derechos Sociales. Universidad Externado de Colombia. Colombia. 2001.

BECCARIA, Cesare. De los delitos y de las Penas. Altaza. España. 1994.

CÁMARA DE DIPUTADOS, XLVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus constituciones. Ed. Cámara de Diputados, XLVI Legislatura del Congreso de la Unión, vol. III, Antecedentes y evoluciones de los artículos 1º al 15 constitucionales, México, 1967, (Art. 3º de la Constitución mexicana).

CARRASCO, Iriarte, Hugo. Diccionarios Jurídicos Temáticos. Derecho Fiscal Segunda Parte. Volumen 3. Oxford. México. 2003.

DEL PALACIO, Díaz, Alejandro. Lecciones de Teoría Constitucional. Claves Latinoamericanas. México. 1987.

DELGADILLO y LUCERO. Elementos de Derecho Administrativo 2º Curso. Limusa. México. 2003.

LARROYO, F. La Ciencia de la Educación. 20ª edición. Porrúa. México. 1982.

LEON, López, Enrique, et. al. Trad. El devenir de la Educación. T. I. SEP/Setentas. México. 1974.

LEON, Portilla, Miguel. Historia de México. T. 3. Salvat Editores. México. 1974.

- MANKIW, Gregory. Principios de Economía. 3ª edición. Mc Graw Hill. España. 2004.
- MEDIN, TZVI. Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas. Siglo XXI Editores. México 1972.
- PONCE, Aníbal. Educación y Lucha de Clases. 8ª edición. Editores Mexicanos Unidos. México. 1986.
- RABY, David. Educación y Revolución Social en México. Trad. Roberto Gómez Ciriza. SEP-SETENTAS. México. 1974.
- ROBLES, Martha. Educación y Sociedad en la Historia de México. 17ª edición. Siglo XXI Editores. México. 2003.
- SAMUELSON, Paul. Economía. 15ª edición. McGraw-Hill. España. 1996.
- SERRA, Rojas, Andrés. Derecho Administrativo. Porrúa. México. 2006.

## LEGISLACIÓN CONSULTADA

CONSTITUCIÓN DE FINLANDIA

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA

CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la  
Federación el 13 de julio de 1993

## **OTRAS FUENTES CONSULTADAS**

COMPENDIO MUNDIAL DE LA EDUCACIÓN 2007, COMPARACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN EN EL MUNDO.

PRIMER INFORME DE LABORES SEP, Primera Edición. Informe de Labores 2006-2007, Agosto de 2007.

Diario Oficial de la Federación. 28 de diciembre de 1994.

Diario Oficial de la Federación. 22 de diciembre de 1995.

Diario Oficial de la Federación. 23 de diciembre de 1996.

Diario Oficial de la Federación. 29 de diciembre de 1997.

Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 1998.

Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 1999.

Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 2000.

Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 2001.

Diario Oficial de la Federación. 30 de diciembre de 2002.

Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 2003.

Diario Oficial de la Federación. 20 de diciembre de 2004.

Diario Oficial de la Federación. 22 de diciembre de 2005.